



**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARIA DE FINANZAS**

“2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ  
BENEMÉRITO DE LAS AMERICAS”

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE  
FISCALIZACION  
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN  
MONCLOVA  
EXP.: MIA0210246T7  
OFICIO NUM: SFSS-OL-020/2006

**ASUNTO.-**SE DETERMINA EL CREDITO FISCAL QUE SE INDICA.

MONCLOVA COAHUILA, A 08 DE DICIEMBRE DE 2006

**C. REPRESENTANTE LEGAL DE:  
MINERIA E INGENIERIA APLICADA DE SABINAS, S.A. DE C.V.  
GOMEZ FARIAS No. 574 PONIENTE  
CENTENERIO  
SABINAS, COAHUILA.**

Esta Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en el Artículo 14, de la Ley de Coordinación Fiscal Cláusulas SEGUNDA; fracciones I y II, TERCERA, CUARTA primer y ultimo párrafos, SÉPTIMA, primer párrafo y quinto párrafo fracción I, incisos a), b) y d) y OCTAVA fracción III, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 25 de Octubre de 1996, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 23 de Diciembre de 1996, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, de fecha 31 de Diciembre de 1996, reformado y adicionado mediante los Acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de Julio de 2002 y 30 de Julio de 2004, y en el Periódico Oficial del Estado de 03 septiembre de 2002, el 20 de Agosto de 2004; de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Sexta Transitoria del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 24 de Octubre de 2006, así como en los Artículos 33 primer párrafo fracción IV, 42 primer párrafo fracción II y III, 50 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, de fecha 2 de Enero de 2004, y artículos 1, 3, 17, fracción III, 26, Fracciones III, IV, V, VI, VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 97, el día 07 de Diciembre de 2005; así como en los Artículos 1; 2 fracción I; 3 Fracción I, punto 3; 18; 19 fracción XI, 28; fracciones IV, XII, XIV, XV, XIX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXX y XLII y penúltimo párrafo, 29, fracción II, 30 fracciones VI, XI, XII, XV, XVII, XIX, XXI, XXIII y Ultimo párrafo y 57, fracción II y V del Reglamento Interior de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y así como en los Artículos Primero y Segundo de las disposiciones transitorias del



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARIA DE FINANZAS

“2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ  
BENEMÉRITO DE LAS AMERICAS”

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE  
FISCALIZACION  
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN  
MONCLOVA  
EXP.: MIA0210246T7  
OFICIO NUM: SFSS-OL-020/2006

**HOJA 02**

Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 51, de fecha 27 de Junio de 2006; así como en los Artículos 38, 42, primer párrafo, 50, 63, y 70 del Código Fiscal de la Federación vigente, y ejercidas las facultades de comprobación previstas en el Artículo 42 fracción III del propio Código Fiscal de la Federación, procede a determinar el Crédito Fiscal en Material del Impuesto al Valor Agregado, Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Activo; y como retenedor en materia de la siguiente contribución Federal: Impuesto al Valor Agregado e Impuesto Sobre la Renta, por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2004; derivado de visita domiciliaria practicada al amparo de la orden número IAD0503075/05 contenida en el oficio Número 357/2005 de fecha 14 de Diciembre de 2005, expedida por el Director General de Fiscalización de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza LIC. DAVID FRANCISCO GARCÍA ORDAZ, misma que fue notificada previo citatorio al C. ARNOLDO GARZA RAMOS, en su carácter de tercero compareciente y en calidad de empleado de la contribuyente visitada sin acreditar su dicho, según consta en Acta Parcial de Inicio levantada en fecha 23 de Febrero de 2006 a folios del PS0180, PS0181 y PS0182.

Se hace de su conocimiento que la orden Número IAD0503075/05, contenida en el Oficio Número 254/2005 de fecha 14 de Diciembre de 2005, expedida por el entonces Director de Fiscalización de la entonces Dirección de Fiscalización pertenecientes a la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCÍA ORDAZ, es ahora competencia del C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, Director General de Fiscalización de la Dirección General de Fiscalización perteneciente a la subsecretaria de Ingresos de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los Artículos Primero, Segundo y Tercero transitorios en relación con el artículo 3 fracción I Punto 3 del Reglamento Interior de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 51, de fecha 27 de Junio de 2006.

**NOTIFICACION DE LA ORDEN IAD0503075/05**

Se hace constar que siendo las 17:35 horas del día 22 de Febrero de 2006, el visitador C. PABLO ELIGIO HERNÁNDEZ MARTINEZ, adscrito a la Dirección de Fiscalización de la Subsecretaría de

...03



**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARIA DE FINANZAS**

“2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ  
BENEMÉRITO DE LAS AMERICAS”

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE  
FISCALIZACION  
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN  
MONCLOVA  
EXP.: MIA0210246T7  
OFICIO NUM: SFSS-OL-020/2006

**HOJA 03**

Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de Estado de Coahuila de Zaragoza, se constituyó legalmente en la calle Gómez Farias No. 574 Poniente colonia Centenario, de la ciudad de Sabinas, Coahuila domicilio fiscal de MINERIA E INGENIERIA APLICADA DE SABINAS, S.A. DE C.V. con el objeto de notificar el Oficio Número 357/2005 de fecha 14 de Diciembre de 2005 expedido por el Director General de Fiscalización de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, al requerir la presencia del Representante Legal de la contribuyente visitada MINERIA E INGENIERIA APLICADA DE SABINAS, S.A. DE C.V., y habiéndose preguntado si éste se encontraba presente, el C. ARNOLDO GARZA RAMOS contestó, de manera expresa, que el Representante Legal, no se encontraba presente y por lo tanto, no podía atender esta diligencia y por esa razón se atendió con el C. ARNOLDO GARZA RAMOS, en su carácter de Tercero compareciente y quien manifestó ser empleado de la contribuyente visitada, sin acreditar su dicho, mismo que se identificó con credencial para votar con fotografía folio 002710202, año de registro 1991, expedida por el Instituto Federal Electoral, y quien dijo ser el Empleado de la contribuyente visitada, sin acreditar su dicho, y con quien se dejó citatorio a efecto de que estuviera presente el C. Representante Legal de MINERIA E INGENIERIA APLICADA DE SABINAS, S.A. DE C.V., en calle Gómez Farias No. 574 Poniente Colonia Centenario, Sabinas, Coahuila, domicilio fiscal de la contribuyente visitada el día 23 de Febrero del 2006 a las 10:30 horas para desahogar la diligencia, el cual para constancia de recepción estampó de su puño y letra la siguiente leyenda: “ Recibi original del presente citatorio siendo las 17:50 del dia 22-Feb. Del 2006” ante el Tercero Compareciente el visitador se identificó con Constancia de Identificación Oficial número ALFD-0095/2006 de fecha 05 de Enero de 2006, expedido por el Director General de Fiscalización de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila Zaragoza el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCÍA ORDAZ con vigencia al 31 de Diciembre de 2006.

Ahora bien, siendo las 10:30 horas del día 23 de Febrero del 2006, el visitador C. PABLO ELIGIO HERNANDEZ MARTINEZ, adscrito a la Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de Estado de Coahuila de Zaragoza se constituyó en calle Gómez Farias No. 574 Poniente Colonia Centenario, de la ciudad de Sabinas, Coahuila domicilio fiscal de MINERIA E INGENIERIA APLICADA DE SABINAS, S.A. DE C.V. contribuyente visita, con el objeto de notificar la Orden de Visita número IAD0503075/05, contenida en el oficio No. 357/2005 de fecha 14 de Diciembre de 2005 expedido por el Director de Fiscalización de la entonces Dirección de Fiscalización ahora Dirección General de Fiscalización de la



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARIA DE FINANZAS

“2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ  
BENEMÉRITO DE LAS AMERICAS”

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE  
FISCALIZACION  
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN  
MONCLOVA  
EXP.: MIA0210246T7  
OFICIO NUM: SFSS-OL-020/2006

**HOJA 04**

Subsecretaria de Ingresos de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCÍA ORDAZ, a la contribuyente MINERIA E INGENIERIA APLICADA DE SABINAS, S.A. DE C.V., para ese efecto fue requerida la presencia del C. Representante Legal de la contribuyente MINERIA E INGENIERIA APLICADA DE SABINAS, S.A. DE C.V. y habiéndose preguntado si éste se encontraba presente, el C. ARNOLDO GARZA RAMOS contestó, de manera expresa, que el Representante Legal, no se encontraba presente y por lo tanto, no podía atender esta diligencia; y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44 fracción II del Código Fiscal de la Federación vigente, se atendió la diligencia con el C. ARNOLDO GARZA RAMOS, en su carácter de Tercero Compareciente y en calidad de Empleado de la contribuyente visitada, quien no acreditó su dicho, mismo que se identificó con credencial para votar con fotografía folio 002710202, año de registro 1991, expedida por el Instituto Federal Electoral, y quien dijo ser el contador de la contribuyente visitado, sin acreditar su dicho, ante quien el visitador se identificó con Constancia de Identificación Oficial número DGOD-0095/2006 de fecha 05 de Enero de 2006, expedido por el Director General de Fiscalización de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila Zaragoza el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ con vigencia al 31 de Diciembre de 2006. Así mismo se procediendo a la entrega de la Orden de Visita número IAD0503075/05, de fecha 14 de Diciembre de 2005, expedida por el Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ; al C. ARNOLDO GARZA RAMOS en su carácter de Tercero compareciente y en calidad de Empleado, quien no acreditó su dicho, quien se identificó con credencial para votar con credencial para votar con fotografía folio 002710202, año de registro 1991 y para constancia de recepción estampó de su puño y letra la siguiente leyenda “ Recibi Original del presente Oficio, así como También la carta de los derechos del contribuyente auditado, ante mi se identifico el C. Visitador con constancia de Identificación Oficial Vigente” anotando a continuación la hora y fecha de recepción : “ siendo las 10:30 A M del día 23 de Febrero del 2006” su nombre y su firma en dos copias de la orden de Visita, hechos que se hicieron constar en Acta Parcial de Inicio de fecha 23 de Febrero de 2006 levantada a folios PS0180 al PS0182.

**NOTIFICACIÓN DEL OFICIO SFSS-SI-0002/2006**

Se hace constar que siendo las 16:45 horas del día 14 de Marzo de 2006, el visitador C. PABLO ELIGIO HERNANDEZ MARTINEZ, adscrito a la Dirección de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de Estado de Coahuila de Zaragoza, se



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARIA DE FINANZAS

"2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ  
BENEMÉRITO DE LAS AMERICAS"

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE  
FISCALIZACION  
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN  
MONCLOVA  
EXP.: MIA0210246T7  
OFICIO NUM: SFSS-OL-020/2006

**HOJA 05**

constituyó legalmente en Calle Gómez Farias No. 574 Poniente Colonia Centenario, de la ciudad de Sabinas, Coahuila, domicilio fiscal de la contribuyente visitada MINERIA E INGENIERIA APLICADA DE SABINAS, S.A. DE C.V., con el objeto de notificar el Oficio de Solicitud de Documentación e Información número SFSS-SI-0002/2006, de fecha 02 de Marzo de 2006, expedido por el Director de Fiscalización de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, para tal efecto fue requerida la presencia física del Representante legal de la contribuyente visitada, como no se encontró en ese momento en el lugar antes mencionado se procedió a entregar original del citatorio con la persona que se encontraba en el lugar de los hechos siendo el C. ISIDRO GALINDO APOLINAR, en su carácter de Tercero compareciente y en calidad de Empleado de la contribuyente visitada, quien no acredito su dicho, y quien se identificó mediante credencial para votar folio 0000002892819, año de registro 1991, expedida por el Instituto Federal Electoral, con quien se le dejó citatorio a efecto de que estuviera presente el C. Representante Legal de MINERIA E INGENIERIA APLICADA DE SABINAS, S.A. DE C.V. en calle Gómez Farias No. 574 Poniente Colonia Centenario, Sabinas, Coahuila, domicilio fiscal de la contribuyente visitada el día 15 de Marzo del 2006 a las 10:00 horas para desahogar la diligencia, quien estampó de su puño y letra la siguiente leyenda: " RECIBI ORIGINAL DEL PRESENTE CITATORIO SIENDO LAS DIECISÉIS 16:55 DEL DIA 14 DE MARZO DEL 2006; ante el Tercero Compareciente, el visitador se identificó con Constancia de Identificación Oficial número DGOD-0095/2006 de fecha 05 de Enero de 2006, expedido por el Director de Fiscalización de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila Zaragoza, C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCÍA ORDAZ con vigencia al 31 de Diciembre de 2006.

Se hace constar que siendo las 10:00 horas del día 15 de Marzo de 2006, el visitador C. PABLO ELIGIO HERNÁNDEZ MARTINEZ, adscrito a la Dirección de Fiscalización de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, se constituyó legalmente en calle Gómez Farias No. 574 Poniente Colonia Centenario, Sabinas, Coahuila, domicilio fiscal de MINERIA E INGENIERIA APLICADA DE SABINAS, S.A. DE C.V., con el objeto de notificar el Oficio de Solicitud de documentación e información numero SFSS-SI-0002/2006, de fecha 02 de Marzo de 2006, expedido por el Director de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, para ese efecto fue requerida la presencia del C. Representante

...06



**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARIA DE FINANZAS**

“2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ  
BENEMÉRITO DE LAS AMERICAS”

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE  
FISCALIZACION  
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN  
MONCLOVA  
EXP.: MIA0210246T7  
OFICIO NUM: SFSS-OL-020/2006

**HOJA 06**

Legal de MINERIA E INGENIERIA APLICADA DE SABINAS, S.A. DE C.V., Contribuyente visitada, y habiéndose preguntado si éste se encontraba presente, el C. ARNOLDO GARZA RAMOS contestó, de manera expresa, que el Representante legal de MINERIA E INGENIERIA APLICADA DE SABINAS, S.A. DE C.V., no se encontraba presente y por lo tanto no podía atender esta diligencia y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44 fracción II del Código Fiscal de la Federación vigente, se entendió la diligencia con el C. ARNOLDO GARZA RAMOS, en su carácter de Tercero compareciente y en calidad de empleado de la contribuyente visitada, quien no acreditó su dicho, quien se identificó con credencial para votar con fotografía folio 002710202, año de registro 1991 Expedida por el Instituto federal Electoral, procediendo así a realizar la entrega del original del Oficio de Solicitud de Documentación e Información número SFSS-SI-0002/2006, de fecha 02 de Marzo de 2006, quien para constancia de recepción estampó de su puño y letra la siguiente leyenda: “Recibi original del Presente Oficio ” anotando a continuación la hora y fecha de recepción: “ Siendo las 10:00 A.M. del día 15 de marzo del 2006 ” así como su nombre y su firma en dos copias del Oficio de Solicitud de Documentación e Información, en el cual se le solicita la siguiente Documentación e información y se le otorga un plazo de 6 días hábiles para proporcionarla; ante el tercero compareciente de la contribuyente visitada el visitador se identificó con Constancia de Identificación Oficial número DGOD-0095/2006, de fecha 05 de Enero de 2006, expedido por el Director de Fiscalización de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, C. Lic. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ con vigencia al 31 de Diciembre de 2006, hechos que se hicieron constar en Acta Parcial de fecha 15 de Marzo de 2006 levantada a folios del PS0379 al PS0383; la cual se detalla a continuación:

**I. INFORMACION Y DOCUMENTACION FISCAL**

- 1.-Fotocopia legible y original, para su cotejo, del Aviso de Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, así como todos los avisos presentados de modificación.
- 2.- Fotocopia legible y original de Acta Constitutiva de la Sociedad Anónima
- 3.- Fotocopia legible y original, para su cotejo, de las Declaraciones de pagos provisionales y anual (es) normales, y en su caso complementarias, así como solicitudes de devolución de saldos a favor, avisos de compensación y compensaciones presentadas del ejercicio sujeto a revisión.
- 4.- Fotocopia legible y original, para su cotejo, de la Declaración Informativa de Clientes y Proveedores.
- 5.- En su caso, fundamento legal que lo exime, de la obligación de efectuar los pagos a sus proveedores de bienes y servicios con cheque nominativo.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARIA DE FINANZAS**

“2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ  
BENEMÉRITO DE LAS AMERICAS”

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE  
FISCALIZACION  
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN  
MONCLOVA  
EXP.: MIA0210246T7  
OFICIO NUM: SFSS-OL-020/2006

**HOJA 07**

- 6.- Fotocopia legible y original, para su cotejo, de la declaración anual que corresponda al ejercicio fiscal con el que haya determinado el coeficiente de utilidad para aplicarse en los pagos provisionales del Impuesto sobre la Renta del ejercicio sujeto a revisión y de la (s) declaración (es) anual (es) donde se refleje el saldo a favor del Impuesto al Valor Agregado que haya aplicado en el ejercicio sujeto a revisión.
- 7.- En su caso, Fotocopia legible y original, para su cotejo, de la declaración de la (s) declaración (es) del (los) ejercicio (s) en la (s) que refleje, las pérdidas fiscales que se apliquen en el ejercicio revisado.

**II.- CEDULAS DE PAPELES DE TRABAJO**

- 1.- Cédula de integración analítica que muestre mensualmente los conceptos que conforman los Ingresos nominales para efecto del Impuesto Sobre la renta
- 2.- Cifras de la integración de los Cálculos de los Pagos Provisionales del Impuesto al Valor Agregado, Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Activo, así como el impuesto propio o retenido, que esta efecto.
- 3.- Cédula de determinación del calculo de las depreciaciones y amortizaciones deducibles aplicadas en el ejercicio sujeto a revisión.
- 4.- Relación por meses y por conceptos del Valor de los Actos o Actividades identificadas cada una de las tasas afectas al Impuesto al Valor Agregado; así mismo cedula de integración mensual del Valor de los Actos o Actividades efectivamente cobrados, el Impuesto trasladado, el Impuesto Acreditable; Así mismo cedula de integración de el Impuesto al Valor Agregado Acreditable efectivamente pagado y pendiente de pagar por el contribuyente, así como el Valor de los Actos o Actividades por lo que no cubrió dicho Impuesto.

En este ultimo caso, se señalara el fundamento legal en el cual se considera que no causa el Impuesto; en su caso copia de la resolución a través de la cual se le autorizo algún tratamiento especial.

- 5.- Importe total por meses de las compras; adquisiciones del activo fijo, adquisiciones de otros bienes y servicios, descuentos, devoluciones, rebajas y bonificaciones sobre compras.
- 6.- Balanzas de comprobación mensual.

**III.- DOCUMENTACION COMPROBATORIA**

- 1.- Libros Principales y Auxiliares, así como los Registros y Cuentas especiales que conforme a las disposiciones legales debe llevar, de conformidad con el articulo 28 primer párrafo fracción I y último Párrafo del Código Fiscal de la Federación y articulo 26 primer párrafo de su reglamento.



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARIA DE FINANZAS

“2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ  
BENEMÉRITO DE LAS AMERICAS”

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE  
FISCALIZACION  
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN  
MONCLOVA  
EXP.: MIA0210246T7  
OFICIO NUM: SFSS-OL-020/2006

**HOJA 08**

- 2.- Consecutivo Fiscal de facturas de venta, contratos, notas de remisión, recibos, comandas y notas de créditos del ejercicio sujeto a revisión.
- 3.- Pólizas de registro de Ingresos, Egresos y de Diario con su documentación soporte del ejercicio sujeto a revisión.
- 4.- Estados de Cuenta y Fichas de depósitos bancarios de todas las cuentas que manejó, así como comprobantes de comisiones, traspasos, prestamos, intereses y cheques devueltos.

Así mismo, se hizo de su conocimiento que la información y documentación debería presentarse en forma completa, correcta y oportuna mediante escrito debidamente firmado por el Representante legal de la contribuyente visitada en original y dos copias, dentro del plazo de seis días hábiles, de igual forma se le apercibió de las sanciones que se hace acreedor en caso de incumplimiento, de conformidad con el artículo 86, fracción I, en los términos del artículo 85 fracción I, ambos del Código Fiscal de la Federación vigente.

**CONTESTACIÓN AL OFICIO DE SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN No. SFSS-SI-0002/2006**

Se hace constar que el C. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ BERUMEN, en su carácter de Representante Legal de MINERIA E INGENIERIA APLICADA DE SABINAS, S.A. DE C.V., quien no acredito su dicho, presentó escrito de contestación de fecha 03 de Abril del 2006 recibido por esta Secretaria de Finanzas Subdirección de Fiscalización Monclova Subsede Sabinas el día 3 de Abril del 2006 el cual se transcribe a continuación:

“ MINERIA E INGENIERIA APLICADA DE SABINAS, S.A. DE C.V.

Monclova, Coah. A 03 de Abril del 2006

SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE COAHUILA  
SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA  
SUBSEDE SABINAS  
ATN. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ  
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN.





**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARIA DE FINANZAS**

“2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ  
BENEMÉRITO DE LAS AMERICAS”

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE  
FISCALIZACION  
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN  
MONCLOVA  
EXP.: MIA0210246T7  
OFICIO NUM: SFSS-OL-020/2006

**HOJA 09**

En atención al oficio Núm. SFSS-SI-002/2006 de fecha 02 de marzo del 2006, dirigido a MINERIA E INGENIERIA APLICADA DE SABINAS, S.A. DE C.V. de RFC. MIA.0210246T7 con domicilio en GOMEZ FARIAS No. 574 PONIENTE COL. CENTENARIO, SABINAS, COAH. Y recibido el día 15 de Marzo del presente, en el que solicita información y documentación referente a la verificación contenida en el oficio 357/2005 correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2004 otorgándome un plazo de 6 días para el cumplimiento del mismo.

Al respecto me permito anexar al presente lo siguiente.

- 1.- Fotocopia legible y original para su cotejo, del Aviso de Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, así como todos los avisos presentados de modificación.
- 2.- Fotocopia legible y original de Acta Constitución de la Sociedad Anónima.
- 3.- Cedula de Integración Analítica que muestra mensualmente los concepto que conforman los Ingresos Nominales para efectos de Impuesto Sobre la Renta.
- 4.- Cifras de Integración de los cálculos de los pagos mensuales definitivos del Impuesto al Valor Agregado, Pagos provisionales del Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Activo, así como el impuesto propio o renta.
- 5.- Cédulas de determinación del calculo de las depreciaciones y amortizaciones deducibles aplicada en el ejercicio sujeto a revisión.
- 6.- Relación por mes y por conceptos del Valor de los Actos o actividades identificadas cada una de las tasas afectas al Impuesto al Valor agregado, así como integración mensual del Valor de los Actos o integración del Impuesto Agregado Acreditable efectivamente pagado y pendiente de pagar.
- 7.- Importe por mes de las compras, adquisiciones del Activo fijo, adquisiciones de otros bienes y servicios, descuentos, devoluciones, rebajas y bonificaciones sobre compras.
- 8.- Balanzas de comprobación mensual.
- 9.- Libros principales y auxiliares.
- 10.- consecutivo fiscal de Facturas de ventas y contratos.
- 11.- Pólizas de registro de Ingresos, Egresos y Diario, con su documentación soporte del ejercicio sujeto a revisión.
- 12.- Estados de cuenta y fichas de depósitos bancarios de todas las cuentas que se manejaron, así como comprobantes de comisiones, traspasos, prestamos, intereses y cheques devueltos.

Sin otro asunto en particular y esperando se de por cumplido con lo requerido en el oficio antes mencionado, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARIA DE FINANZAS

“2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ  
BENEMÉRITO DE LAS AMERICAS”

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE  
FISCALIZACION  
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN  
MONCLOVA  
EXP.: MIA0210246T7  
OFICIO NUM: SFSS-OL-020/2006

**HOJA 10**

Atentamente  
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ BERUMEN  
ROBJ671003DY8  
REPRESENTANTE LEGAL.”

**ULTIMA ACTA PARCIAL**

Se hace constar que siendo las 16:00 horas del día 13 de Julio de 2006, el Visitador C. PABLO ELIGIO HERNANDEZ MARTINEZ, adscrito la Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, se Constituyó legalmente en calle Gómez Farias No. 574 Poniente de la Colonia Centenario, Sabinas, Coahuila, domicilio fiscal de la contribuyente visitada, para efectos de levantar la Ultima Acta Parcial en la que se hacen constar en forma circunstanciada los hechos u omisiones que se conocieron con motivo de la Visita Domiciliaria y darle a conocer que cuenta cuando menos con 20 días con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 46 Fracción IV Segundo párrafo, para presentar los documentos, libros o registros que desvirtúen los hechos u omisiones, así como por optar por corregir su situación fiscal, al requerir la presencia del Representante Legal de MINERIA E INGENIERIA APLICADA DE SABINAS, S.A. DE C.V. contribuyente visitada, y habiéndose preguntado si éste se encontraba presente, el C. ARNOLDO GARZA RAMOS contestó, de manera expresa, que el Representante Legal MINERIA E INGENIERIA APLICADA DE SABINAS, S.A. DE C.V., no se encontraba presente y, por lo tanto, no podía atender esta diligencia y por esa razón se entendió con el C. ARNOLDO GARZA RAMOS en su carácter de Tercero compareciente y en calidad de Empleado de la contribuyente visitada sin acreditar su dicho, quien se identificó mediante credencial para votar folio 002710202, año de registro 1991, expedida por el Instituto Federal Electoral, con quien se le dejó citatorio a efecto de que estuviera presente el Representante Legal de MINERIA E INGENIERIA APLICADA DE SABINAS, S.A. DE C.V. en calle Gómez Farias No. 574 Poniente de la Colonia Centenario, Sabinas, Coahuila, domicilio fiscal de la contribuyente visitada, el día 14 de Julio de 2006 a las 10:00 horas para desahogar la diligencia, ante el Tercero Compareciente el visitador se identificó con Constancia de Identificación Oficial número DGOD-0235/2006, de fecha 29 de Junio de 2006, expedido por el Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado

...11



**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARIA DE FINANZAS**

“2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ  
BENEMÉRITO DE LAS AMERICAS”

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE  
FISCALIZACION  
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN  
MONCLOVA  
EXP.: MIA0210246T7  
OFICIO NUM: SFSS-OL-020/2006

**HOJA 11**

de Coahuila de Zaragoza, C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ con vigencia al 31 de Diciembre de 2006.

Se hace constar que siendo las 10:00 horas del día 14 de Julio de 2006 el Visitador C. PABLO ELIGIO HERNANDEZ MARTINEZ, adscrito a la Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza se constituyó legalmente en Calle Gómez Farias No. 574 Poniente Colonia Centenario, Sabinas, Coahuila, domicilio fiscal de la contribuyente visitada, para efectos de levantar la Ultima Acta Parcial en la que se hacen constar en forma circunstanciada los hechos u omisiones que se conocieron con motivo de la Visita Domiciliaria y darle a conocer que cuenta cuando menos con 20 días con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 46 Fracción IV Segundo párrafo, para presentar los documentos, libros o registros que desvirtúen los hechos u omisiones, así como por optar por corregir su situación fiscal; para ese efecto fue requerida la presencia del Representante Legal de MINERIA E INGENIERIA APLICADA DE SABINAS, S.A. DE C.V., contribuyente visitada, y habiéndose preguntado si éste se encontraba presente, el C. ARNOLDO GARZA RAMOS contestó, de manera expresa, que el Representante Legal de MINERIA E INGENIERIA APLICADA DE SABINAS, S.A. DE C.V., no se encontraba presente y, por lo tanto, no podía atender esta diligencia, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44 fracción II del Código Fiscal de la Federación vigente, se entendió la diligencia con el C. ARNOLDO GARZA RAMOS, en su carácter de tercero compareciente y en calidad de Empleado de la contribuyente visitada, sin acreditar su dicho, quien a petición del visitador se identificó con credencial para votar folio 002710202, año de registro 1991 expedida por el Instituto Federal Electoral, ante el Tercero Compareciente el visitador se identificó con Constancia de Identificación Oficial número DGOD-0235/2006 de fecha 29 de Junio de 2006, expedido por el Director General de Fiscalización de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, C. LIC DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, con vigencia al 31 de Diciembre de 2006, hechos que se hicieron constar en Ultima Acta Parcial de fecha 14 de Julio de 2006 levantada a folios del PS0787 al PS0796.

**ACTA FINAL**

Se hace constar que siendo las 13:00 horas del día 16 de Agosto de 2006, el Visitador C. PABLO ELIGIO HERNANDEZ MARTINEZ, adscrito a la Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaria

...12



**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARIA DE FINANZAS**

“2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ  
BENEMÉRITO DE LAS AMERICAS”

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE  
FISCALIZACION  
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN  
MONCLOVA  
EXP.: MIA0210246T7  
OFICIO NUM: SFSS-OL-020/2006

**HOJA 12**

de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, se constituyó legalmente en calle Gómez Farias No. 574 Poniente Colonia Centenario, Sabinas, Coahuila, para efectos de levantar la presente Acta Final, en la que se hace constar en forma circunstanciada los hechos u omisiones que se conocieron con motivo de la Visita Domiciliaria; al requerir la presencia del Representante Legal de MINERIA E INGENIERIA APLICADA DE SABINAS, S.A. DE C.V., contribuyente visitada, y habiéndose preguntado si éste se encontraba presente, el C. ARNOLDO GARZA RAMOS contestó, de manera expresa, que el Representante Legal de MINERIA E INGENIERIA APLICADA DE SABINAS, S.A. DE C.V., no se encontraba presente y, por lo tanto, no podía atender esta diligencia y por esa razón se entendió con el C. ARNOLDO GARZA RAMOS en su carácter de Tercero compareciente y en calidad de Empleado de la contribuyente visitada, sin acreditar su dicho, quien se identificó mediante credencial para votar folio 002710202, año de registro 1991, expedida por el Instituto Federal Electoral, con quien se le dejó citatorio a efecto de que estuviera presente el Representante legal de MINERIA E INGENIERIA APLICADA DE SABINAS, S.A. DE C.V., en Calle Gómez Farias No. 574 Poniente Colonia Centenario, Sabinas, Coahuila, domicilio fiscal de la contribuyente visitada el día 16 de Agosto del 2006 a las 13:00 horas para desahogar la diligencia, ante el Tercero Compareciente el visitador se identificó con Constancia de Identificación Oficial número DGOD-0235/2006, de fecha 29 de Junio de 2006, expedido por el Director de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ con vigencia al 31 de Diciembre de 2006.

Se hace constar que siendo las 13:00 horas del día 16 de Agosto de 2006, el Visitador C. PABLO ELIGIO HERNANDEZ MARTINEZ, adscrito a la Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, se constituyó legalmente en Calle Gómez Farias No. 574 Poniente Colonia Centenario Sabinas, Coahuila, Para efectos de levantar la Acta Final en la que se hace constar en forma circunstanciada los hechos u omisiones que se conocieron con motivo de la Visita Domiciliaria, para ese efecto fue requerida la presencia del Representante Legal de MINERIA E INGENIERIA APLICADA DE SABINAS, S.A. DE C.V. Contribuyente visitada, y habiéndose preguntado si éste se encontraba presente, el C. ARNOLDO GARZA RAMOS, contestó, de manera expresa, que el Representante Legal de MINERIA E INGENIERIA APLICADA DE SABINAS, S.A. DE C.V., no se encontraba presente y, por lo tanto, no

...13



**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARIA DE FINANZAS**

“2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ  
BENEMÉRITO DE LAS AMERICAS”

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE  
FISCALIZACION  
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN  
MONCLOVA  
EXP.: MIA0210246T7  
OFICIO NUM: SFSS-OL-020/2006

**HOJA 13**

podía atender esta diligencia, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44 fracción II del Código Fiscal de la Federación vigente, se entendió la diligencia con el C. ARNOLDO GARZA RAMOS, en su carácter de Tercero Compareciente y en calidad de Empleado de la contribuyente visitada, sin acreditar su dicho, quien a petición del visitador se identificó con credencial para votar folio 002710202, año de registro 1991 expedida por el Instituto Federal Electoral, ante el Tercero Compareciente el visitador se identificó con Constancia de Identificación Oficial número DGOD-0235/2006 de fecha 29 de Junio de 2006, expedido por el Director de Fiscalización de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, con vigencia al 31 de Diciembre de 2006, hechos que se hicieron constar en Acta Final de fecha 16 de Agosto de 2006 levantada a folios del PS0849 al PS0859.

La consulta a la base de datos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público Publicado que se detalla en el proemio y el Capitulo de Considerado Único de la presente Resolución que llevó a cabo ésta Autoridad con el objeto de conocer el Régimen Fiscal y Declaraciones Presentadas, con motivo de la visita domiciliaria que se llevó a cabo con el contribuyente MINERIA E INGENIERIA APLICADA DE SABINAS, S. A. DE C.V., se realizó con fundamento en la Cláusula Sexta primer y segundo párrafo, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Hacienda y crédito Publico y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 25 de Octubre de 1996, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 23 de Diciembre de 1996 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 31 de Diciembre de 1996, reformado y adicionado mediante los Acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 29 de Julio de 2002, y 30 de Julio de 2004 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 3 de Septiembre de 2002 y 20 de Agosto de 2004 respectivamente; la cual establece: “El Estado y la Secretaria se suministran recíprocamente la información que requieran respecto de ingresos y actividades coordinadas. La Secretaría permitirá la conexión de los equipos de computo del Estado a sus Sistemas la información, así como el Estado a la Secretaria, a fin de que cuenten con acceso directo par instrumentar programas de verificación y fiscalización”. Así como en el Artículo 63 del Código Fiscal de la Federación en vigor, que a la letra dice “ Los hechos que se conozcan con motivo de las facultades de comprobación previstas en este Código, o en las leyes fiscales, o bien que consten en los expedientes o documentos que tengan en

...14



**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARIA DE FINANZAS**

"2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ  
BENEMÉRITO DE LAS AMERICAS"

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE  
FISCALIZACION  
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN  
MONCLOVA  
EXP.: MIA0210246T7  
OFICIO NUM: SFSS-OL-020/2006

**HOJA 14**

su poder las autoridades fiscales, así como aquellos proporcionados por otras autoridades fiscales, podrán servir para motivar las resoluciones de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y cualquier otra autoridad u organismo descentralizado competente en materia de contribuciones federales".

**CONSIDERANDO UNICO**

En virtud de que MINERIA E INGENIERIA APLICADA DE SABINAS, S.A. DE C.V. Contribuyente visitada, no presentó documentos, libros o registros que desvirtuaran los hechos u omisiones consignadas en la Ultima Acta Parcial, levantada previo citatorio el día 14 de Julio de 2006, a folios del PS0787 al PS0796 dentro del plazo previsto en el artículo 46 fracción IV segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, se le tiene por no desvirtuados los hechos consignados en Acta Final de visita domiciliaria levantada previo citatorio el día 16 de Agosto de 2006 a folios del PS0849 al PS0859, previo citatorio al Representante Legal con el C. ARNOLDO GARZA RAMOS, tercero compareciente, la cual forma parte de la presente resolución que se reseñan a continuación:

**REGIMEN FISCAL.**

Se hace constar que de acuerdo a consulta a la Base de Datos del Registro Federal de Contribuyentes perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del rubro de Avisos presentados por el Contribuyente Visitada MINERIA E INGENIERIA APLICADA DE SABINAS, S.A. DE C.V., se conoció que tributa bajo el régimen de las Personas Morales Sociedad Mercantil, el cual inició operaciones con fecha 24 de Octubre de 2002, con giro de: Explotación y/o Beneficio de Carbón Mineral, y de acuerdo a facturas expedidas por MINERIA E INGENIERIA APLICADA DE SABINAS, S.A. DE C.V. contribuyente visitada, mismas que se conocieron del análisis efectuado a documentación comprobatoria consistentes en copias al carbón de facturas de ingresos.

OBLIGACIONES	DESCRIPCIÓN	FECHA MOVIMIENTO
R17	RETENCION (Salarios y demás prestaciones que deriven de una relación laboral)	06/11/2002
R18	RETENCION ( Ingresos asimilados a salarios .)	06/11/2002
R19	RETENCION ( Prestación de servicios profesionales)	06/11/2002
R6	RETENCION (Arrendamiento y en general por otorgar el uso o goce temporal de inmuebles a personas físicas)	06/11/2002
S200	Sociedad Mercantil u otra Persona Moral	06/11/2002
V5	IVA (Por los Actos o Actividades que realicen causa este Impuesto)	06/11/2002
V8	IVA ( Es retenedor de este impuesto.)	06/11/2002



**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARIA DE FINANZAS**

"2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ  
BENEMÉRITO DE LAS AMERICAS"

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE  
FISCALIZACION  
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN  
MONCLOVA  
EXP.: MIA0210246T7  
OFICIO NUM: SFSS-OL-020/2006

**HOJA 15**

**I.- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**

**EJERCICIO REVISADO.-** Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2004.

**DECLARACIONES PRESENTADAS.**

En virtud de que MINERIA E INGENIERIA APLICADA DE SABINAS, S.A. DE C.V. contribuyente visitada, a la fecha de la presente resolución, no ha exhibido ante esta Autoridad las declaraciones correspondientes al ejercicio fiscal sujeto a revisión, que amparen el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia del Impuesto al Valor Agregado y de acuerdo a la consulta realizada a la Base de Datos del Registro Federal de contribuyentes perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se conoció que no se tiene registrada hasta el momento la presentación de los pagos definitivos del ejercicio 2004.

**A.- VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 15%**

**RESULTADO DE LA REVISION.-** De la revisión practicada a documentación comprobatoria consistente en copias al carbón de facturas de Ingresos, papeles de trabajo estados de cuenta Bancarios proporcionadas por el C. JUAN CARLOS RODRIGUEZ BERUMEN, en su carácter Representante Legal de la contribuyente visitada mediante escrito de fecha 3 de Abril de 2006 recibido por esta Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza el día ABR 3 2006, se conoció que la contribuyente visitada no declaró el Valor Neto de los Actos o Actividades Gravados a la tasa del 15% en cantidad de \$ 40,897,787.00 según el resultado de la siguiente comparación:

CONCEPTO	IMPORTE
Valor Neto de los Actos o Actividades gravados a la tasa del 15% determinados	\$ 40,897,787.00
Valor Neto de los Actos o Actividades gravados a la tasa del 15% declarado	0.00
Valor Neto de los Actos o Actividades no declarados	\$ 40,897,787.00

El Valor Neto de los Actos o Actividades gravados a la tasa del 15% determinados en cantidad de \$ 40,897,787.00 se integra mensualmente de la siguiente manera.

Mes 2004	Valor Neto de los Actos o Actividades gravados a la tasa del 15%
Enero	5,355,709.00
Febrero	2,376,122.00
Marzo	1,221,307.00
Abril	5,050,338.00



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARIA DE FINANZAS

“2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ  
BENEMÉRITO DE LAS AMERICAS”

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE  
FISCALIZACION  
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN  
MONCLOVA  
EXP.: MIA0210246T7  
OFICIO NUM: SFSS-OL-020/2006

HOJA 16

CONTINUACION DEL CUADRO ANTERIOR. . .

Mayo	1,061,705.00
Junio	599,549.00
Julio	4,729,697.00
Agosto	6,207,415.00
Septiembre	1,670,652.00
Octubre	1,018,245.00
Noviembre	6,204,934.00
Diciembre	5,402,114.00
<b>Suma</b>	<b>\$ 40,897,787.00</b>

El Valor Neto de los Actos o Actividades Gravados a la tasa del 15% determinados en cantidad de \$ 40,897,787.00 se conoció en base A Depositos Bancarios según estados de cuenta Bancarios del Banco SCOTIABANK INVERLAT, S.A. cuenta 18804803604, estados de cuenta Bancarios Banco SCOTIABANK INVERLAT, S.A. cuenta 18804763572, Estados de cuenta Bancarios del Banco Banorte, S.A. cuenta 00162057464 proporcionados por el Representante Legal de la contribuyente visitada mismos que constan de 27 fojas útiles foliadas en forma económica con los numero del 01 07 de las cuales en su momento se entregaron copias debidamente certificadas por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, Director General de Fiscalización de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza al C. ARNOLDO GARZA RAMOS en su carácter de Tercero compareciente quien dijo ser Empleado de la contribuyente visitada sin acreditar su dicho, hechos que se hicieron constar en Ultima Acta Parcial de fecha 14 de Julio del 2006, levantada a folios PS0787 al PS796.

Se hace constar que a la contribuyente visitada se determina Valor Neto de los Actos o Actividades Gravados a la tasa del 15% de conformidad en los establecido en los Artículos 1 primer párrafo fracción I, segundo, tercero y 1-B primer y segundo párrafo, 8 primer párrafo, 10 primer párrafo, 11 primer párrafo y 12 de la Ley del Impuesto al valor Agregado vigente en el que se liquida.

**B).- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE.**

De la revisión practicada a Documentación comprobatoria consistentes en facturas originales de compras y Gastos y reportes Auxiliares del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2004, proporcionados por el C. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ BERUMEN , en su carácter de Representante Legal de la Contribuyente visitada mediante escrito de fecha 3 de abril de 2006 recibido por esta Secretaria de Finanzas del Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza el dia ABR 3 2006 se conoció no declaro el Impuesto al Valor Agregado Acreditable por la cantidad de \$6,225,571.00 los cuales se conocieron de la siguiente comparación.





**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARIA DE FINANZAS**

"2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ  
BENEMÉRITO DE LAS AMERICAS"

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE  
FISCALIZACION  
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN  
MONCLOVA  
EXP.: MIA0210246T7  
OFICIO NUM: SFSS-OL-020/2006

**HOJA 17**

CONCEPTO	IMPORTE
Impuesto al Valor Agregado Acreditable determinado	\$ 6,225,571.00
Impuesto al Valor Agregado Acreditable declarado	0.00
Impuesto al Valor Agregado Acreditable no declarado	\$ 6,225,571.00

El Impuesto al Valor Agregado Acreditable determinados en cantidad de \$ 6,225,571.00 se integra mensualmente de la siguiente manera.

Mes	Impuesto al valor Agregado Acreditable
Enero	343,390.00
Febrero	278,163.00
Marzo	306,516.00
Abril	670,048.00
Mayo	112,925.00
Junio	211,998.00
Julio	724,468.00
Agosto	1,212,566.00
Septiembre	336,518.00
Octubre	252,379.00
Noviembre	917,199.00
Diciembre	859,401.00
<b>Suma</b>	<b>\$ 6,225,571.00</b>

El Impuesto al Valor Agregado Acreditable determinado en cantidad de \$ 6,225,571.00 se conoció en base a sus Reportes Auxiliares de Comprobación de los meses de Enero a Diciembre de 2004 proporcionados por la contribuyente visitada mismas que constan de 21 fojas útiles foliadas con los numero del 01 al 21, cuenta 1-10-08-01-001 denominada IVA ACREDITADO, de las cuales contienen entre otros los siguientes datos principales: NOMBRE, DOMICILIO, CIUDAD, MES TIPO No. Fecha polz. Concepto del movimiento CARGOS, ABONOS SALDOS de las cuales se entregaron copias debidamente certificadas por el LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ Director General de Fiscalización de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza al C. ARNOLDO GARZA RAMOS en su carácter de Tercero compareciente quien dijo ser Empleado de la contribuyente visitada sin acreditar su dicho, hechos que se hicieron constar en Ultima Acta Parcial de fecha 14 de Julio del 2006, levantada a folios PS0787 al PS796.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARIA DE FINANZAS**

"2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ  
BENEMÉRITO DE LAS AMERICAS"

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE  
FISCALIZACION  
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN  
MONCLOVA  
EXP.: MIA0210246T7  
OFICIO NUM: SFSS-OL-020/2006

**HOJA 18**

El Impuesto al Valor Agregado Acreditable determinado fue precisado de conformidad con los Artículo 4 fracción I primer párrafo y fracción IV y 32 primer párrafo fracción I y III de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y artículos 28 primer párrafo fracción I del Código Fiscal de la Federación y articulo 26 primer párrafo fracción I del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, ordenamientos vigentes en el ejercicio que se liquida.

**REGIMEN FISCAL COMO RETENEDOR.**

**RESULTADO DE LA REVISION.**

De la revisión practicada a documentación comprobatoria consistentes en papeles de trabajo y Balanza de comprobación, de los meses de Enero a Diciembre del 2004, proporcionados por el C. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ BERUMEN, en su carácter de Representante Legal de la contribuyente visitada mediante escrito de fecha 3 de Abril de 2006 recibido por esta Secretaria de Finanzas domicilio fiscal de la contribuyente visitada el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza ABR 3 2006 se conoció efectuó Retenciones por concepto de este impuesto por la cantidad de \$ 180,206.00 los cuales se conocieron de la siguiente comparación.

CONCEPTO	IMPORTE
Impuesto al Valor Agregado Retenido determinado	\$ 180,206.00
Impuesto al Valor Agregado Retenido declarado	0.00
Impuesto al Valor Agregado Retenido no declarado	\$ 180,206.00

El Impuesto al Valor Agregado Retenido determinado en cantidad de \$ 180,206.00 se integra mensualmente de la siguiente manera.

Mes 2004	Impuesto al valor Agregado Retenido
Enero	736.00
Febrero	13,680.00
Marzo	14,230.00
Abril	24,716.00
Mayo	345.00
Junio	592.00
Julio	14,126.00
Agosto	84,530.00
Septiembre	2,174.00
Octubre	60.00
Noviembre	43.00
Diciembre	24,974.00
<b>Suma</b>	<b>\$ 180,206.00</b>

Las retenciones del Impuesto al Valor Agregado determinado en cantidad de \$ 180,206.00 se conoció en base al análisis efectuado a documentación comprobatoria consistentes en, papeles de



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARIA DE FINANZAS

"2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ  
BENEMÉRITO DE LAS AMERICAS"

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE  
FISCALIZACION  
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN  
MONCLOVA  
EXP.: MIA0210246T7  
OFICIO NUM: SFSS-OL-020/2006

**HOJA 19**

trabajo y Balanzas de Comprobación de los meses de Enero a Diciembre del 2004, proporcionados por el C. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ BERUMEN, en su carácter de Representante Legal de la contribuyente visitada mediante escrito de fecha 3 de Abril de 2006, mismas que constan de 02 fojas útiles foliadas con los número del 01 al 02 denominada cédulas de Retenciones 2004 de las cuales contienen entre otros los siguientes datos principales: Mes Retenciones: 10% Honorarios, 10% arrendamiento, IVA Fletes, IVA Arrendamiento ISPT y Total Ret. X Pag de las cuales se entregan copias debidamente certificadas por el LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ Director General de Fiscalización de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza al C. ARNOLDO GARZA RAMOS en su carácter de Tercero compareciente quien dijo ser Empleado de la contribuyente visitada sin acreditar su dicho, hechos que se hicieron constar en Ultima Acta Parcial de fecha 14 de Julio del 2006, levantada a folios PS0787 al PS796.

Se hace constar que la contribuyente visitada infringió lo estipulado en el Artículo 1-A primer párrafo, fracción II inciso a) de la ley del Impuesto al Valor Agregado en Materia de Retención del Impuesto al Valor agregado que se Traslade, la cual establece: " están obligados a efectuar la retención del Impuesto que se les Traslade, los contribuyentes que se ubiquen en alguno de los siguientes supuestos. Sean Personas Morales que: a) reciban servicios personales independientes o usen o gocen temporalmente bienes, prestados u otorgados por Personas Físicas respectivamente, Artículo 28 ultimo párrafo del Código Fiscal de la Federación y Artículo 26 primer párrafo fracción I del Reglamento del codigo Fiscal de la Federación vigentes en el ejercicio que se liquida

**II. IMPUESTO SOBRE LA RENTA PERSONAS MORALES REGIMEN GENERAL**

**EJERCICIO REVISADO.-** Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2004.

**DE LOS INGRESOS POR SALARIOS Y EN GENERAL POR LA PRESTACION DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO.**

**RESULTADO DE LA REVISION.**

De la revisión practicada a documentación comprobatoria consistente en papeles de trabajo y Balanzas de Comprobación de los meses de Enero a Diciembre del 2004, proporcionadas por el C. JUAN CARLOS RODRIGUEZ BERUMEN, en su carácter de Representante Legal de la Contribuyente visitada mediante escrito de fecha 3 de Abril de 2006 recibido por esta Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza ABR 3 2006 se conoció efectuó Retenciones y no declaro por concepto de Sueldos y Salarios por la cantidad de \$ 96,588.00 los cuales se conocieron de la siguiente comparación.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARIA DE FINANZAS**

“2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ  
BENEMÉRITO DE LAS AMERICAS”

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE  
FISCALIZACION  
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN  
MONCLOVA  
EXP.: MIA0210246T7  
OFICIO NUM: SFSS-OL-020/2006

**HOJA 20**

C O N C E P T O	IMPORTE
Retención por Sueldos y Salarios Determinadas	\$ 96,588.00
Retención por Sueldos y Salarios Declaradas	0.00
Retención por Sueldos y Salarios no Declaradas	\$ 96,588.00

Las Retenciones por Sueldos y Salarios determinado en cantidad de \$ 96,588.00 se integra mensualmente de la siguiente manera.

Mes 2004	Retenciones de los Ingresos por Salarios
Enero	8,057.00
Febrero	3,898.00
Marzo	11,695.00
Abril	7,797.00
Mayo	3,898.00
Junio	11,955.00
Julio	3,898.00
Agosto	12,215.00
Septiembre	7,797.00
Octubre	8,057.00
Noviembre	7,797.00
Diciembre	9,524.00
<b>Suma</b>	<b>\$ 96,588.00</b>

Las retenciones de los Ingresos por Salarios y en General por la prestación de un servicio personal subordinado determinado en cantidad de \$ 96,588.00, se conoció en base al análisis efectuado a documentación comprobatoria consistentes en papeles de trabajo y Balanza de Comprobación de los meses de Enero a Diciembre del 2004, proporcionados por el C. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ BERUMEN, en su carácter de Representante legal de la Contribuyente Visitada mediante escrito de fecha 3 de Abril 2006, mismas que constan de 02 fojas útiles foliadas con los número del 01 al 02 denominada cédulas de Retenciones 2004 de las cuales contienen entre otros los siguientes datos principales: Mes Retenciones: 10% Honorarios, 10% arrendamiento, IVA Fletes, IVA Arrendamiento ISPT y Total Ret. X Pag de las cuales en su momento se entregaron copias debidamente certificadas por el LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ Director General de Fiscalización de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza al C. ARNOLDO GARZA RAMOS en su carácter de Tercero compareciente quien dijo ser Empleado de la contribuyente visitada sin acreditar su dicho, hechos que se hicieron constar en Ultima Acta Parcial de fecha 14 de Julio del 2006, levantada a folios PS0787 al PS796.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARIA DE FINANZAS**

"2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ  
BENEMÉRITO DE LAS AMERICAS"

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE  
FISCALIZACION  
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN  
MONCLOVA  
EXP.: MIA0210246T7  
OFICIO NUM: SFSS-OL-020/2006

**HOJA 21**

Las retenciones por pagos que son ingresos por la prestación de un servicio personal subordinado se determinaron con fundamento en los Artículos 110 primer párrafo, 113 primer y segundo párrafos, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, Artículo 26 primer párrafo fracción I del Código Fiscal de la Federación y 26 primer párrafo fracción I del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, ordenamientos vigentes en el ejercicio que se liquida.

**REGIMEN FISCAL COMO RETENEDOR.**

**DE LOS INGRESOS POR ARRENDAMIENTO Y EN GENERAL POR OTORGAR EL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES INMUEBLES.**

De la revisión practicada a documentación comprobatoria consistente en papeles de trabajo y Balanzas de Comprobación de los meses de Enero a Diciembre del 2004, proporcionadas por el C. JUAN CARLOS RODRIGUEZ BERUMEN, en su carácter de Representante Legal de la Contribuyente visitada mediante escrito de fecha 3 de Abril de 2006 recibido por esta Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza ABR 3 2006 se conoció efectuó Retenciones y no declaro por concepto de Arrendamiento por la cantidad de \$ 5,415.00 los cuales se conocieron de la siguiente comparación.

C O N C E P T O	IMPORTE
Retención por Arrendamiento Determinadas	\$ 5,415.00
Retención por Arrendamiento Declaradas	0.00
Retención por Arrendamiento no Declaradas	\$ 5,415.00

Las Retenciones por Arrendamiento determinado en cantidad de \$ 5,415.00 se integra mensualmente de la siguiente manera.

Mes	Retenciones por Arrendamiento
Enero	0.00
Febrero	1,193.00
Marzo	786.00
Abril	263.00
Mayo	0.00
Junio	788.00
Julio	596.00
Agosto	263.00
Septiembre	1,526.00
Octubre	0.00
Noviembre	0.00
Diciembre	0.00
<b>Suma</b>	<b>\$ 5,415.00</b>



**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARIA DE FINANZAS**

"2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ  
BENEMÉRITO DE LAS AMERICAS"

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE  
FISCALIZACION  
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN  
MONCLOVA  
EXP.: MIA0210246T7  
OFICIO NUM: SFSS-OL-020/2006

**HOJA 22**

Las retenciones de los Ingresos por Arrendamiento y en General por otorgar el uso o goce temporal de Inmuebles determinado en cantidad de \$ 5,415.00 se conoció en base al análisis efectuado a documentación comprobatoria consistentes en papeles de trabajo y Balanza de Comprobación de los meses de Enero a Diciembre del 2004, proporcionados por el C. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ BERUMEN, en su carácter de Representante legal de la Contribuyente Visitada mediante escrito de fecha 3 de Abril 2006, mismas que constan de 02 fojas útiles foliadas con los número del 01 al 02 denominada cedula de Retenciones 2004 de las cuales contienen entre otros los siguientes datos principales: Mes Retenciones: 10% Honorarios, 10% arrendamiento, IVA Fletes, IVA Arrendamiento ISPT y Total Ret. X Pag de las cuales en su momento se entregaron copias debidamente certificadas por el LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ Director General de Fiscalización de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza al C. ARNOLDO GARZA RAMOS en su carácter de Tercero compareciente quien dijo ser Empleado de la contribuyente visitada sin acreditar su dicho, hechos que se hicieron constar en Ultima Acta Parcial de fecha 14 de Julio del 2006, levantada a folios PS0787 al PS796.

Las retenciones por pagos que son ingresos por el arrendamiento y en general por otorgar el uso o goce de bienes inmuebles, se determinaron con fundamento en los Artículos 141 Fracción I y último párrafo, 143 cuarto y quinto párrafos, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, Artículo 26 fracción I del Código Fiscal de la Federación y 26 primer párrafo fracción I del reglamento del Código Fiscal de la Federación, ordenamientos vigentes en el ejercicio que se liquida.

**REGIMEN FISCAL COMO RETENEDOR.**

**DE LOS INGRESOS POR HONORARIOS Y EN GENERAL POR LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PERSONAL INDEPENDIENTE.**

De la revisión practicada a documentación comprobatoria consistente en papeles de trabajo y Balanzas de Comprobación de los meses de Enero a Diciembre del 2004, proporcionadas por el C. JUAN CARLOS RODRIGUE BERUMEN, en su carácter de Representante Legal de la Contribuyente visitada mediante escrito de fecha 3 de Abril de 2006 recibido por esta Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza ABR 3 2006 se conoció efectuó Retenciones y no declaro por concepto de Honorarios por la cantidad de \$ 856.00 los cuales se conocieron de la siguiente comparación.

C O N C E P T O	IMPORTE
Retención por Honorarios Determinadas	\$ 856.00
Retención por Honorarios Declaradas	0.00
Retención por Honorarios no Declaradas	\$ 856.00



**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARIA DE FINANZAS**

“2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ  
BENEMÉRITO DE LAS AMERICAS”

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE  
FISCALIZACION  
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN  
MONCLOVA  
EXP.: MIA0210246T7  
OFICIO NUM: SFSS-OL-020/2006

**HOJA 23**

Las Retenciones por Honorarios determinado en cantidad de \$ 856.00 se integra mensualmente de la siguiente manera.

Mes	Retenciones por Honorarios
Enero	398.00
Febrero	0.00
Marzo	0.00
Abril	0.00
Mayo	179.00
Junio	83.00
Julio	0.00
Agosto	0.00
Septiembre	128.00
Octubre	00.0
Noviembre	43.00
Diciembre	25.00
<b>Suma</b>	<b>\$ 856.00</b>

Las retenciones de los Ingresos por Honorarios y en General por la prestación de un servicio personal independiente determinado en cantidad de \$ 856.00 se conoció en base al análisis efectuado a documentación comprobatoria consistentes en papeles de trabajo y Balanza de Comprobación de los meses de Enero a Diciembre del 2004, proporcionados por el C. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ BERUMEN, en su carácter de Representante legal de la Contribuyente Visitada mediante escrito de fecha 3 de Abril 2006, mismas que constan de 02 fojas útiles foliadas con los número del 01 al 02 denominada cedulas de Retenciones 2004 de las cuales contienen entre otros los siguientes datos principales: Mes Retenciones: 10% Honorarios, 10% arrendamiento, IVA Fletes, IVA Arrendamiento ISPT y Total Ret. X Pag de las cuales en su momento se entregaron copias debidamente certificadas por el LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ Director General de Fiscalización de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza al C. ARNOLDO GARZA RAMOS en su carácter de Tercero compareciente quien dijo ser Empleado de la contribuyente visitada sin acreditar su dicho, hechos que se hicieron constar en Ultima Acta Parcial de fecha 14 de Julio del 2006, levantada a folios PS0787 al PS796.

Las retenciones por pagos que son ingresos por un servicio personal independiente, se determinaron con fundamento en los Artículos 120 Fracción II, 127 Ultimo párrafo, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, Artículo 26 fracción I del Código Fiscal de la Federación y 26 primer párrafo fracción I del reglamento del Código Fiscal de la Federación, ordenamientos vigentes en el ejercicio que se liquida.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARIA DE FINANZAS**

"2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ  
BENEMÉRITO DE LAS AMERICAS"

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE  
FISCALIZACION  
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN  
MONCLOVA  
EXP.: MIA0210246T7  
OFICIO NUM: SFSS-OL-020/2006

**HOJA 24**

En consecuencia esta Dependencia procede a determinar el Crédito Fiscal como sigue:

**DETERMINACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL POR EL EJERCICIO 2004**

**I. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**

A.- DETERMINACIÓN DE LOS PAGOS DEFINITIVOS POR EL EJERCICIO DEL 2004, DESDE LA FECHA ESTABLECIDA PARA EL PAGO DE ESTE IMPUESTO, HASTA EL MES DE OCTUBRE DE 2006.

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO
VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES POR LOS QUE CAUSA EL IMPUESTO DETERMINADO A LA TASA DEL 15%, SEGÚN CAPITULO I APARTADO A) DEL CONSIDERANDO UNICO	5,355,709.00	2,376,122.00	1,221,307.00	5,050,338.00	1,061,705.00
MULTIPLICADO POR: LA TASA APLICABLE SEGÚN EL ARTICULO 1, PRIMER PARRAFO FRACCION I Y SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO VIGENTE EN EL EJERCICIO QUE SE LIQUIDA	15%	15%	15%	15%	15%
IGUAL A: IMPUESTO CORRESPONDIENTE	803,356.35	356,418.30	183,196.05	757,550.70	159,255.75
MENOS: IMPUESTO ACREDITABLE	343,390.00	278,163.00	306,516.00	670,048.00	112,925.00
MENOS: SALDO A FAVOR DEL MES ANTERIOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
IGUAL A: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO A CARGO DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 5 PRIMER, SEGUNDO Y TERCER PARRAFO DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO VIGENTE EN EL EJERCICIO QUE SE LIQUIDA.	462,966.35	78,255.30	123,319.95	87,502.70	46,330.75
MENOS: PAGOS MENSUALES EFECTIVAMENTE ENTERADOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
IGUAL A: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO A CARGO EN PAGOS DEFINITIVOS	462,966.35	78,255.30	123,319.95	87,502.70	46,330.75
MULTIPLICADO POR: FACTOR DE ACTUALIZACION	1.1069	1.1003	1.0966	1.0950	1.0977
IGUAL A: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACTUALIZADO	512,457.45	86,104.30	135,232.65	95,815.46	50,857.26
MENOS: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO HISTORICO A CARGO	462,966.35	78,255.30	123,319.95	87,502.70	46,330.75
IGUAL A: PARTE ACTUALIZADA	49,491.10	7,849.00	11,912.70	8,312.76	4,526.51

CONTINUACIÓN DEL CUADRO ANTERIOR . . .

JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
599,549.00	4,729,697.00	6,207,415.00	1,670,652.00	1,108,245.00	6,204,934.00	5,402,114.00





**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARIA DE FINANZAS**

"2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ  
BENEMÉRITO DE LAS AMERICAS"

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE  
FISCALIZACION  
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN  
MONCLOVA  
EXP.: MIA0210246T7  
OFICIO NUM: SFSS-OL-020/2006

**HOJA 25**

CONTINUACIÓN DEL CUADRO ANTERIOR...

15%	15%	15%	15%	15%	15%	15%
89,932.00	709,455.00	931,112.00	250,598.00	166,237.00	930,740.00	810,317.00
211,998.00	724,468.00	1,212,566.00	336,518.00	252,379.00	917,199.00	859,401.00
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
( 112,066.00)	( 15,013.00 )	(281,454.00 )	( 85,920.00 )	( 86,142.00 )	13,541.00	( 49,084 )
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,541.00	0.00
1.0959	1.0931	1.0864	1.0684	1.0701	1.0610	1.0588
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,367.00	0.00
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,541.00	0.00
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	826.00	0.00

**RESUMEN**

CONCEPTO	IMPORTE
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO HISTORICO	\$ 811,916.05
MAS: PARTE ACTUALIZADA DEL EJERCICIO	82,918.07
IGUAL A: IMPUESTO SOBRE LA RENTA ACTUALIZADO	\$ 894,834.12

B).- DETERMINACION DE LOS PAGOS MENSUALES ACTUALIZADOS DE LAS RETENCIONES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR EL EJERCICIO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 DESDE LA OBLIGACION DE PRESENTACION DE CADA UNO DE LOS PAGOS MENSUALES, HASTA EL MES DE OCTUBRE DE 2006.

EJERCICIO 2004 MES	IMPUESTO A CARGO	PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS	IMPUESTO POR PAGAR	FACTOR DE ACTUALIZACION	PARTE ACTUALIZADA	IMPUESTO ACTUALIZADO POR PAGAR AL MES DE OCTUBRE DEL 2006
ENERO	736.00	0	736.00	1.1069	78.67	814.67



**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARIA DE FINANZAS**

"2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ  
BENEMÉRITO DE LAS AMERICAS"

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE  
FISCALIZACION  
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN  
MONCLOVA  
EXP.: MIA0210246T7  
OFICIO NUM: SFSS-OL-020/2006

**HOJA 26**

CONTINUACIÓN DEL CUADRO ANTERIOR...

FEBRERO	13,680.00	0	13,680.00	1.1003	1,372.10	15,052.10
MARZO	14,230.00	0	14,230.00	1.0966	1,374.71	15,604.71
ABRIL	24,716.00	0	24,716.00	1.0949	2,345.54	27,061.54
MAYO	345.00	0	345.00	1.0977	33.70	378.70
JUNIO	592.00	0	592.00	1.0959	56.77	648.77
JULIO	14,126.00	0	14,126.00	1.0931	1,315.13	15,441.13
AGOSTO	84,530.00	0	84,530.00	1.0864	7,303.39	91,833.39
SEPTIEMBRE	2,174.00	0	2,174.00	1.0775	168.48	2,342.48
OCTUBRE	60.00	0	60.00	1.0701	4.20	64.20
NOVIEMBRE	43.00	0	43.00	1.0610	2.62	45.62
DICIEMBRE	24,974.00	0	24,974.00	1.0588	1,468.47	26,442.47
<b>SUMA</b>	<b>180,206.00</b>	<b>0</b>	<b>180,206.00</b>		<b>15,523.78</b>	<b>195,729.78</b>

**RESUMEN**

CONCEPTO	IMPORTE
RETENCIONES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO HISTORICAS	180,206.00
PARTE ACTUALIZADA	15,523.78
TOTAL RETENCIONES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACTUALIZADAS	195,729.78

**II. IMPUESTO SOBRE LA RENTA**

A).- DETERMINACION DE LOS PAGOS MENSUALES ACTUALIZADOS DE LAS RETENCIONES POR SALARIOS Y EN GENERAL POR LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO POR EL EJERCICIO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 DESDE LA OBLIGACION DE PRESENTACION DE CADA UNO DE LOS PAGOS MENSUALES, HASTA EL MES DE OCTUBRE DE 2006.

EJERCICIO 2004 MES	IMPUESTO A CARGO	PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS	IMPUESTO POR PAGAR	FACTOR DE ACTUALIZACION	PARTE ACTUALIZADA	IMPUESTO ACTUALIZADO POR PAGAR AL MES DE OCTUBRE DEL 2006
ENERO	8,057.00	0	8,057.00	1.1069	861.29	8,918.29



**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARIA DE FINANZAS**

"2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ  
BENEMÉRITO DE LAS AMERICAS"

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE  
FISCALIZACION  
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN  
MONCLOVA  
EXP.: MIA0210246T7  
OFICIO NUM: SFSS-OL-020/2006

**HOJA 27**

CONTINUACIÓN DEL CUADRO ANTERIOR...

FEBRERO	3,898.00	0	3,898.00	1.1003	390.96	4,288.96
MARZO	11,695.00	0	11,695.00	1.0966	1,129.73	12,824.73
ABRIL	7,797.00	0	7,797.00	1.0949	739.93	8,536.93
MAYO	3,898.00	0	3,898.00	1.0977	380.83	4,278.83
JUNIO	11,955.00	0	11,955.00	1.0959	1,146.48	13,101.48
JULIO	3,898.00	0	3,898.00	1.0931	362.90	4,260.90
AGOSTO	12,215.00	0	12,215.00	1.0864	1,055.37	13,270.37
SEPTIEMBRE	7,797.00	0	7,797.00	1.0775	604.26	8,401.26
OCTUBRE	8,057.00	0	8,057.00	1.0701	564.61	8,621.61
NOVIEMBRE	7,797.00	0	7,797.00	1.0610	475.61	8,272.61
DICIEMBRE	9,524.00	0	9,524.00	1.0588	560.01	10,084.01
<b>SUMA</b>	<b>96,588.00</b>	<b>0</b>	<b>96,588.00</b>		<b>8,271.98</b>	<b>104,859.98</b>

**RESUMEN**

	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
RETENCIONES DE SALARIOS HISTORICAS		96,588.00
PARTE ACTUALIZADA		8,271.98
TOTAL RETENCIONES DE SALARIOS ACTUALIZADAS		104,859.98

B).- DETERMINACION DE LOS PAGOS MENSUALES ACTUALIZADOS DE LAS RETENCIONES POR ARRENDAMIENTO Y EN GENERAL POR OTORGAR EL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES INMUEBLES POR EL EJERCICIO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 DESDE LA OBLIGACION DE PRESENTACION DE CADA UNO DE LOS PAGOS MENSUALES, HASTA EL MES DE OCTUBRE DE 2006.

<b>EJERCICIO 2004 MES</b>	<b>IMPUESTO A CARGO</b>	<b>PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS</b>	<b>IMPUESTO POR PAGAR</b>	<b>FACTOR DE ACTUALIZACION</b>	<b>PARTE ACTUALIZADA</b>	<b>IMPUESTO ACTUALIZADO POR PAGAR AL MES DE OCTUBRE DEL 2006</b>
ENERO	0.00	0	0.00	1.1069	0	0
FEBRERO	1,193.00	0	1,193.00	1.1003	119.65	1,312.65



**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARIA DE FINANZAS**

"2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ  
BENEMÉRITO DE LAS AMERICAS"

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE  
FISCALIZACION  
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN  
MONCLOVA  
EXP.: MIA0210246T7  
OFICIO NUM: SFSS-OL-020/2006

**HOJA 28**

CONTINUACIÓN DEL CUADRO ANTERIOR...

MARZO	786.00	0	786.00	1.0966	75.92	861.92
ABRIL	263.00	0	263.00	1.0949	24.95	287.95
MAYO	0.00	0	0.00	1.0977	0.00	0.00
JUNIO	786.00	0	786.00	1.0959	75.37	861.37
JULIO	598.00	0	598.00	1.0931	55.67	653.67
AGOSTO	263.00	0	263.00	1.0864	22.72	285.72
SEPTIEMBRE	1,526.00	0	1,526.00	1.0775	118.26	1,644.26
OCTUBRE	0.00	0	0.00	1.0701	0.00	0.00
NOVIEMBRE	0.00	0	0.00	1.0610	0.00	0.00
DICIEMBRE	0.00	0	0.00	1.0588	0.00	0.00
<b>SUMA</b>	<b>5,415.00</b>	<b>0</b>	<b>5,415.00</b>		<b>492.54</b>	<b>5,907.54</b>

**RESUMEN**

CONCEPTO	IMPORTE
RETENCIONES POR ARRENDAMIENTO HISTORICAS	5415.00
PARTE ACTUALIZADA	492.54
TOTAL RETENCIONES POR ARRENDAMIENTO ACTUALIZADAS	5,907.54

C).- DETERMINACION DE LOS PAGOS MENSUALES ACTUALIZADOS DE LAS RETENCIONES POR HONORARIOS Y EN GENERAL POR LA PRERESTACION DE UN SERVICIO PERSONAL INDEPENDIENTE POR EL EJERCICIO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 DESDE LA OBLIGACION DE PRESENTACION DE CADA UNO DE LOS PAGOS MENSUALES, HASTA EL MES DE OCTUBRE DE 2006.

EJERCICIO 2004 MES	IMPUESTO A CARGO	PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS	IMPUESTO POR PAGAR	FACTOR DE ACTUALIZACION	PARTE ACTUALIZADA	IMPUESTO ACTUALIZADO POR PAGAR AL MES DE OCTUBRE DEL 2006
ENERO	398.00	0	398.00	1.1069	42.54	440.54
FEBRERO	0	0	0	1.1003	0.00	0.00
MARZO	0	0	0	1.0966	0.00	0.00
ABRIL	0	0	0	1.0949	0.00	0.00
MAYO	179	0	179	1.0977	17.48	196.48



**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARIA DE FINANZAS**

"2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ  
BENEMÉRITO DE LAS AMERICAS"

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE  
FISCALIZACION  
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN  
MONCLOVA  
EXP.: MIA0210246T7  
OFICIO NUM: SFSS-OL-020/2006

**HOJA 29**

**CONTINUACIÓN DEL CUADRO ANTERIOR . . .**

JUNIO	83	0	83	1.0959	7.95	90.95
JULIO	0	0	0	1.0931	0.00	0.00
AGOSTO	0	0	0	1.0864	0.00	0.00
SEPTIEMBRE	126	0	126	1.0775	9.76	135.76
OCTUBRE	0	0	0	1.0701	0.00	0.00
NOVIEMBRE	43	0	43	1.0610	2.62	45.62
DICIEMBRE	25	0	25	1.0588	1.51	26.51
<b>SUMA</b>	854	0	854		81.86	935.86

**RESUMEN**

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
RETENCIONES POR HONORARIOS HISTORICAS	854.00
PARTE ACTUALIZADA	81.86
TOTAL RETENCIONES POR HONORARIOS ACTUALIZADAS	935.86

**III. FACTOR DE ACTUALIZACION**

Los factores de actualización que figuran en cada uno de los Capítulos I y II de la determinación del Crédito Fiscal de esta liquidación se determinaron de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 17-A del Código Fiscal de la Federación Vigente, dividiendo el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado índice correspondiente del mes anterior al más antiguo de dicho periodo, calculándose hasta el diezmilésimo como lo establece el Artículo 7 citado en el presente párrafo.

LOS INDICES NACIONALES DE PRECIOS AL CONSUMIDOR CITADOS EN EL PRESENTE APARTADO, SE ENCUENTRAN EXPRESADOS CON LA BASE SEGUNDA QUINCENA DE JUNIO DE 2002 = 100, SEGÚN COMUNICACIÓN DEL BANCO MEXICO PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DEL 10 DE JULIO DE 2002.

A.- Determinación del factor de actualización por pagos definitivos del Impuesto al Valor Agregado a cargo en el ejercicio 2004 citado en esta Resolución desde la fecha de la presentación del pago definitivo, hasta la fecha de la presente resolución.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARIA DE FINANZAS**

"2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ  
BENEMÉRITO DE LAS AMERICAS"

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE  
FISCALIZACION  
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN  
MONCLOVA  
EXP.: MIA0210246T7  
OFICIO NUM: SFSS-OL-020/2006

**HOJA 30**

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
Periodo de Actualización	Febrero de 2004 a Octubre de 2006	Marzo de 2003 a Octubre de 2006	Abril de 2003 a Octubre de 2006	Mayo de 2003 a Octubre de 2006	Junio de 2003 a Octubre de 2006	Julio de 2003 a Octubre de 2006
Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al mas reciente.	119.1700	119.1700	119.1700	119.1700	119.1700	119.1700
Del mes de:	Septiembre de 2006	Septiembre de 2006	Septiembre de 2006	Septiembre de 2006	Septiembre de 2006	Septiembre de 2006
Publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha	10 de Octubre de 2006	10 de Octubre de 2006	10 de Octubre de 2006	10 de Octubre de 2006	10 de Octubre de 2006	10 de Octubre de 2006
Dividido entre: índice nacional de precios al consumidor del mes anterior al mas antiguo del periodo.	107.6610	108.3050	108.6720	108.8360	108.5630	108.7370
Del mes de:	Enero de 2004	Febrero de 2004	Marzo de 2004	Abril de 2004	Mayo de 2004	Junio de 2004
Publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha	10 de Febrero de 2004	10 de Marzo de 2004	07 de Abril de 2004	10 de Mayo de 2004	10 de Junio de 2004	09 de Julio de 2004
Igual a : Factor de Actualización	1.1069	1.1003	1.0966	1.0950	1.0977	1.0959

**CONTINUACION DEL CUADRO ANTERIOR.**

CONCEPTO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Periodo de Actualización	Agosto de 2003 a Octubre de 2006	Septiembre de 2003 a Octubre de 2006	Octubre de 2003 a Octubre de 2006	Noviembre de 2003 a Octubre de 2006	Diciembre de 2003 a Octubre de 2006	Enero de 2004 a Octubre de 2006
Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al mas reciente.	119.1700	119.1700	119.1700	119.1700	119.1700	119.1700
Del mes de:	Septiembre de 2006	Septiembre de 2006	Septiembre de 2006	Septiembre de 2006	Septiembre de 2006	Septiembre de 2006
Publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha	10 de Octubre de 2006	10 de Octubre de 2006	10 de Octubre de 2006	10 de Octubre de 2006	10 de Octubre de 2006	10 de Octubre de 2006
Dividido entre: índice nacional de precios al consumidor del mes anterior al mas antiguo del periodo.	109.0220	109.6950	110.6020	111.3680	112.3180	112.5500
Del mes de:	Julio de 2004	Agosto de 2004	Septiembre de 2004	Octubre de 2004	Noviembre de 2004	Diciembre de 2004
Publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha	10 de Agosto de 2004	10 de Septiembre de 2004	08 de Octubre de 2004	10 de Noviembre de 2004	10 de Diciembre de 2004	10 de Enero de 2005
Igual a : Factor de Actualización	1.0931	1.0864	1.0775	1.0701	1.0610	1.0588



**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARIA DE FINANZAS**

"2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ  
BENEMÉRITO DE LAS AMERICAS"

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE  
FISCALIZACION  
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN  
MONCLOVA  
EXP.: MIA0210246T7  
OFICIO NUM: SFSS-OL-020/2006

**HOJA 31**

**IV. RECARGOS**

En virtud de que la contribuyente revisada omitió pagar las contribuciones determinadas en los capítulos I y II de la Determinación del Crédito Fiscal, con fundamento en los Artículos 20 primer párrafo y 21 del Código Fiscal de la Federación vigentes, se procede a determinar el importe de los recargos en concepto de indemnización al Fisco Federal por falta de pago oportuno, multiplicando las contribuciones omitidas actualizadas determinadas, por las diferentes tasas mensuales de recargos vigentes en cada uno de los meses transcurridos desde el mes de Febrero del 2004 hasta Diciembre de 2006 mismas que se encuentran establecidas como sigue:

**RECARGOS GENERADOS POR EL AÑO DEL 2004**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8º de la Ley de Ingresos de la Federación publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 31 de Diciembre del 2003 y el Artículo 21 del Código fiscal de la Federación vigentes en ese año y las tasas publicadas en los Diarios Oficiales de la Federación Oficial de la Federación en las fechas que se indican, la tasa mensual de recargos fue como a continuación se detalla:

MES	TASA	FECHA DE PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN
FEBRERO	1.13	11 DE FEBRERO DE 2004
MARZO	1.13	01 DE MARZO DE 2004
ABRIL	1.13	24 DE MARZO DE 2004
MAYO	1.13	17 DE MAYO DE 2004
JUNIO	1.13	28 DE MAYO DE 2004
JULIO	1.13	29 DE JUNIO DE 2004
AGOSTO	1.13	27 DE JULIO DE 2004
SEPTIEMBRE	1.13	31 DE AGOSTO DE 2004
OCTUBRE	1.13	19 DE NOVIEMBRE DE 2004
NOVIEMBRE	1.13	22 DE NOVIEMBRE DE 2004
DICIEMBRE	1.13	30 DE NOVIEMBRE DE 2004
TOTAL	12.43	

**RECARGOS GENERADOS POR EL AÑO DEL 2005**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8º de la Ley de Ingresos de la Federación publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 24 de Noviembre de 2004 y el Artículo 21 del Código fiscal de la Federación vigentes en ese año y las tasas publicadas en los Diarios Oficiales de la Federación Oficial de la Federación en las fechas que se indican, la tasa mensual de recargos fue como a continuación se detalla:

MES	TASA	FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN
ENERO	1.13	28 DE ENERO DE 2005
FEBRERO	1.13	28 DE FEBRERO DE 2005



**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARIA DE FINANZAS**

"2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ  
BENEMÉRITO DE LAS AMERICAS"

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE  
FISCALIZACION  
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN  
MONCLOVA  
EXP.: MIA0210246T7  
OFICIO NUM: SFSS-OL-020/2006

**HOJA 32**

**CONTINUACION DEL CUADRO ANTERIOR. . .**

MARZO	1.13	08 DE MARZO DE 2005
ABRIL	1.13	04 DE ABRIL DE 2005
MAYO	1.13	03 DE MAYO DE 2005
JUNIO	1.13	31 DE MAYO DE 2005
JULIO	1.13	29 DE JUNIO DE 2005
AGOSTO	1.13	25 DE JULIO DE 2005
SEPTIEMBRE	1.13	31 DE AGOSTO DE 2005
OCTUBRE	1.13	03 DE OCTUBRE DE 2005
NOVIEMBRE	1.13	03 DE NOVIEMBRE DE 2005
DICIEMBRE	1.13	09 DE DICIEMBRE DE 2005
<b>TOTAL</b>	<b>13.56</b>	

**RECARGOS GENERADOS POR EL AÑO DEL 2006**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8 de la Ley de Ingresos de la Federación publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 14 de Diciembre de 2005 y el Artículo 21 del Código Fiscal de la Federación vigentes en el 2006 Regla 11.13 de la Resolución Miscelánea para el 2006, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Abril del 2006, la tasa mensual de recargos fue como a continuación se detalla:

<b>MES</b>	<b>TASA</b>
ENERO	1.13
FEBRERO	1.13
MARZO	1.13
ABRIL	1.13
MAYO	1.13
JUNIO	1.13
JULIO	1.13
AGOSTO	1.13
SEPTIEMBRE	1.13
OCTUBRE	1.13
NOVIEMBRE	1.13
DICIEMBRE	1.13
<b>TOTAL</b>	<b>13.56</b>

**1.- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**

**A).- DETERMINACIÓN DE RECARGOS GENERADOS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACTUALIZADO A CARGO EN PAGOS DEFINITIVOS, DESDE LA FECHA DE LA OBLIGACIÓN DE PRESENTACIÓN DE CADA PAGO, HASTA LA FECHA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.**





**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARIA DE FINANZAS**

"2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ  
BENEMÉRITO DE LAS AMERICAS"

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE  
FISCALIZACION  
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN  
MONCLOVA  
EXP.: MIA0210246T7  
OFICIO NUM: SFSS-OL-020/2006

**HOJA 33**

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO					
PERIODO DE 2004	PERIODO DE CAUSACIÓN		IMPUESTO OMITIDO ACTUALIZADO	RECARGOS	
	MESES	AÑO		%	MONTO
ENERO	FEBRERO A DICIEMBRE	2004	512,457.45	12.43	63,698.46
ENERO	ENERO A DICIEMBRE	2005	512,457.45	13.56	69,489.23
ENERO	ENERO A DICIEMBRE	2006	512,457.45	13.56	69,489.23
FEBRERO	MARZO A DICIEMBRE	2004	135,232.65	11.30	15,281.29
FEBRERO	ENERO A DICIEMBRE	2005	135,232.65	13.56	18,337.55
FEBRERO	ENERO A DICIEMBRE	2006	135,232.65	13.43	18,337.55
MARZO	ABRIL A DICIEMBRE	2004	86,104.30	10.17	8,756.81
MARZO	ENERO A DICIEMBRE	2005	86,104.30	13.56	11,675.74
MARZO	ENERO A DICIEMBRE	2006	86,104.30	13.56	11,675.74
ABRIL	MAYO A DICIEMBRE	2004	95,815.46	9.04	8,661.72
ABRIL	ENERO A DICIEMBRE	2005	95,815.46	13.56	12,992.58
ABRIL	ENERO A DICIEMBRE	2006	95,815.46	13.56	12,992.58
MAYO	JUNIO A DICIEMBRE	2004	50,857.26	7.91	4,022.81
MAYO	ENERO A DICIEMBRE	2005	50,857.26	13.56	6,896.24
MAYO	ENERO A DICIEMBRE	2006	50,857.26	13.56	6,896.24
NOVIEMBRE	DICIEMBRE	2004	14,367.00	1.13	162.35
NOVIEMBRE	ENERO A DICIEMBRE	2005	14,367.00	13.56	1,948.17
NOVIEMBRE	ENERO A DICIEMBRE	2006	14,367.00	13.56	1,948.17
MONTO DE RECARGOS DE PAGOS DEFINITIVOS DESDE LA FECHA DE PRESENTACIÓN HASTA LA FECHA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN					343,262.46

**RESUMEN**

CONCEPTO	IMPORTE
RECARGOS GENERADOS EN PAGOS DEFINITIVOS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	343,262.46
TOTAL DE RECARGOS DETERMINADOS GENERADOS	343,262.46

B).- DETERMINACION DE LOS RECARGOS GENERADOS DE PAGOS MENSUALES DE LAS RETENCIONES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DESDE LA FECHA DE PRESENTACION DE CADA UNO DE ELLOS HASTA EL MES DE DICIEMBRE DE 2006.

EJERCICIO 2004	PERIODO DE CAUSACIÓN		IMPUESTO OMITIDO ACTUALIZADO	RECARGOS	
	MESES	AÑO		%	MONTO
ENERO	FEBRERO- DICIEMBRE	2004	814.67	12.43	117.55
ENERO	ENERO-DICIEMBRE	2005	814.67	13.56	110.46
ENERO	ENERO-NOVIEMBRE	2006	814.67	13.56	110.46



**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARIA DE FINANZAS**

"2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ  
BENEMÉRITO DE LAS AMERICAS"

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE  
FISCALIZACION  
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN  
MONCLOVA  
EXP.: MIA0210246T7  
OFICIO NUM: SFSS-OL-020/2006

**HOJA 34**

**CONTINUACION DEL CUADRO ANTERIOR...**

FEBERO	MARZO-DICIEMBRE	2004	15,052.10	11.30	1,700.88
FEBERO	ENERO-DICIEMBRE	2005	15,052.10	13.56	2,041.06
FEBERO	ENERO-DICIEMBRE	2006	15,052.10	13.56	2,041.06
MARZO	ABRIL-DICIEMBRE	2004	15,604.71	10.17	1,586.99
MARZO	ENERO-DICIEMBRE	2005	15,604.71	13.56	2,115.99
MARZO	ENERO-DICIEMBRE	2006	15,604.71	13.56	2,115.99
ABRIL	MAYO-DICIEMBRE	2004	27,061.54	9.04	2,446.36
ABRIL	ENERO-DICIEMBRE	2005	27,061.54	13.56	3,669.54
ABRIL	ENERO-DICIEMBRE	2006	27,061.54	13.56	3,669.54
MAYO	JUNIO-DICIEMBRE	2004	378.70	7.91	29.95
MAYO	ENERO-DICIEMBRE	2005	378.70	13.56	51.35
MAYO	ENERO-DICIEMBRE	2006	378.70	13.56	51.35
JUNIO	JULIO-DICIEMBRE	2004	648.77	6.78	43.98
JUNIO	ENERO-DICIEMBRE	2005	648.77	13.56	87.97
JUNIO	ENERO-DICIEMBRE	2006	648.77	13.56	87.97
JULIO	AGOSTO-DICIEMBRE	2004	15,441.13	5.65	872.42
JULIO	ENERO-DICIEMBRE	2005	15,441.13	13.56	2,093.81
JULIO	ENERO-DICIEMBRE	2006	15,441.13	13.56	2,093.81
AGOSTO	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	2004	91,833.39	4.52	4,150.86
AGOSTO	ENERO-DICIEMBRE	2005	91,833.39	13.56	12,452.60
AGOSTO	ENERO-DICIEMBRE	2006	91,833.39	12.43	12,452.60
SEPTIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	2004	2,342.48	3.39	79.41
SEPTIEMBRE	ENERO-DICIEMBRE	2005	2,342.48	13.56	317.64
SEPTIEMBRE	ENERO-DICIEMBRE	2006	2,342.48	13.56	317.64
OCTUBRE	NOVIEMBRE-DICIEMBRE	2004	64.20	2.26	1.45
OCTUBRE	ENERO-DICIEMBRE	2005	64.20	13.56	8.70
OCTUBRE	ENERO-DICIEMBRE	2006	64.20	13.56	8.70
NOVIEMBRE	DICIEMBRE-DICIEMBRE	2004	45.62	1.13	0.51
NOVIEMBRE	ENERO-DICIEMBRE	2005	45.62	13.56	6.18
NOVIEMBRE	ENERO-DICIEMBRE	2006	45.62	13.56	6.18
DICIEMBRE	ENERO-DICIEMBRE	2005	26,442.47	13.56	3,585.59
DICIEMBRE	ENERO-DICIEMBRE	2006	26,442.47	13.56	3,585.59
MONTO DE RECARGOS DE PAGOS DEFINITIVOS DESDE LA FECHA DE PRESENTACIÓN HASTA LA FECHA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN				-----	<b>64,112.19</b>

**2.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA**

A).- RECARGOS GENERADOS DE LAS RETENCIONES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA ACTUALIZADO A CARGO DEL EJERCICIO 2004, DESDE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LOS PAGOS MENSUALES DE RETENCIONES HASTA LA FECHA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARIA DE FINANZAS**

"2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ  
BENEMÉRITO DE LAS AMERICAS"

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE  
FISCALIZACION  
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN  
MONCLOVA  
EXP.: MIA0210246T7  
OFICIO NUM: SFSS-OL-020/2006

**HOJA 35**

EJERCICIO 2004	PERIODO DE CAUSACIÓN		IMPUESTO OMITIDO ACTUALIZADO	RECARGOS	
	MESES	AÑO		%	MONTO
ENERO	FEBRERO- DICIEMBRE	2004	8,918.29	12.43	1,108.54
ENERO	ENERO-DICIEMBRE	2005	8,918.29	13.56	1,209.32
ENERO	ENERO-DICIEMBRE	2006	8,918.29	13.56	1,209.32
FEBERO	MARZO-DICIEMBRE	2004	4,288.96	11.30	484.65
FEBERO	ENERO-DICIEMBRE	2005	4,288.96	13.56	581.58
FEBERO	ENERO-DICIEMBRE	2006	4,288.96	13.56	581.58
MARZO	ABRIL-DICIEMBRE	2004	12,824.73	10.17	1,304.27
MARZO	ENERO-DICIEMBRE	2005	12,824.73	13.56	1,739.03
MARZO	ENERO-DICIEMBRE	2006	12,824.73	13.56	1,739.03
ABRIL	MAYO-DICIEMBRE	2004	8,536.93	9.04	771.73
ABRIL	ENERO-DICIEMBRE	2005	8,536.93	13.56	1,157.60
ABRIL	ENERO-DICIEMBRE	2006	8,536.93	13.56	1,157.60
MAYO	JUNIO-DICIEMBRE	2004	4,278.83	7.91	338.45
MAYO	ENERO-DICIEMBRE	2005	4,278.83	13.56	580.20
MAYO	ENERO-DICIEMBRE	2006	4,278.83	13.56	580.20
JUNIO	JULIO-DICIEMBRE	2004	13,101.48	6.78	888.28
JUNIO	ENERO-DICIEMBRE	2005	13,101.48	13.56	1,776.56
JUNIO	ENERO-DICIEMBRE	2006	13,101.48	13.56	1,776.56
JULIO	AGOSTO-DICIEMBRE	2004	4,260.90	5.65	240.75
JULIO	ENERO-DICIEMBRE	2005	4,260.90	13.56	577.77
JULIO	ENERO-DICIEMBRE	2006	4,260.90	13.56	577.77
AGOSTO	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	2004	13,270.37	4.52	599.82
AGOSTO	ENERO-DICIEMBRE	2005	13,270.37	13.56	1,799.46
AGOSTO	ENERO-DICIEMBRE	2006	13,270.37	13.56	1,799.46
SEPTIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	2004	8,401.26	3.39	284.80
SEPTIEMBRE	ENERO-DICIEMBRE	2005	8,401.26	13.56	1,139.21
SEPTIEMBRE	ENERO-DICIEMBRE	2006	8,401.26	13.56	1,139.21
OCTUBRE	NOVIEMBRE-DICIEMBRE	2004	8,621.61	2.26	194.84
OCTUBRE	ENERO-DICIEMBRE	2005	8,621.61	13.56	1,169.09
OCTUBRE	ENERO-DICIEMBRE	2006	8,621.61	13.56	1,169.09
NOVIEMBRE	DICIEMBRE-DICIEMBRE	2004	8,272.61	1.13	93.48
NOVIEMBRE	ENERO-DICIEMBRE	2005	8,272.61	13.56	1,121.76
NOVIEMBRE	ENERO-DICIEMBRE	2006	8,272.61	13.56	1,121.76
DICIEMBRE	ENERO-DICIEMBRE	2005	10,084.01	13.56	1,367.39
DICIEMBRE	ENERO-DICIEMBRE	2006	10,084.01	13.56	1,367.39
MONTO DE RECARGOS DE PAGOS DEFINITIVOS DESDE LA FECHA DE PRESENTACIÓN HASTA LA FECHA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN				-----	<b>34,747.55</b>



**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARIA DE FINANZAS**

"2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ  
BENEMÉRITO DE LAS AMERICAS"

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE  
FISCALIZACION  
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN  
MONCLOVA  
EXP.: MIA0210246T7  
OFICIO NUM: SFSS-OL-020/2006

**HOJA 36**

B).-DETERMINACION DE LOS RECARGOS GENERADOS DE PAGOS MENSUALES DE LAS RETENCIONES POR ARRENDAMIENTO Y EN GENERAL POR OTORGAR EL USO O GOCE TEMPORAL DE INMUEBLES, DESDE LA FECHA DE PRESENTACION DE CADA UNO DE ELLOS HASTA EL MES DE DICIEMBRE DE 2006.

EJERCICIO 2004	PERIODO DE CAUSACIÓN		IMPUESTO OMITIDO ACTUALIZADO	RECARGOS	
	MESES	AÑO		%	MONTO
FEBERO	MARZO-DICIEMBRE	2004	1,312.65	11.30	148.32
FEBERO	ENERO-DICIEMBRE	2005	1,312.65	13.56	177.99
FEBERO	ENERO-DICIEMBRE	2006	1,312.65	13.56	177.99
MARZO	ABRIL-DICIEMBRE	2004	861.92	10.17	87.65
MARZO	ENERO-DICIEMBRE	2005	861.92	13.56	116.87
MARZO	ENERO-DICIEMBRE	2006	861.92	13.56	116.87
ABRIL	MAYO-DICIEMBRE	2004	287.95	9.04	26.03
ABRIL	ENERO-DICIEMBRE	2005	287.95	13.56	39.04
ABRIL	ENERO-DICIEMBRE	2006	287.95	13.56	39.04
JUNIO	JULIO-DICIEMBRE	2004	861.37	6.78	58.40
JUNIO	ENERO-DICIEMBRE	2005	861.37	13.56	116.80
JUNIO	ENERO-DICIEMBRE	2006	861.37	13.56	116.80
JULIO	AGOSTO-DICIEMBRE	2004	653.67	5.65	36.93
JULIO	ENERO-DICIEMBRE	2005	653.67	13.56	88.63
JULIO	ENERO-DICIEMBRE	2006	653.67	13.56	88.63
AGOSTO	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	2004	285.72	4.52	12.91
AGOSTO	ENERO-DICIEMBRE	2005	285.72	13.56	38.74
AGOSTO	ENERO-DICIEMBRE	2006	285.72	13.56	38.74
SEPTIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	2004	1,644.26	3.39	55.74
SEPTIEMBRE	ENERO-DICIEMBRE	2005	1,644.26	13.56	222.96
SEPTIEMBRE	ENERO-DICIEMBRE	2006	1,644.26	13.56	222.96
MONTO DE RECARGOS DE PAGOS DEFINITIVOS DESDE LA FECHA DE PRESENTACIÓN HASTA LA FECHA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN				-----	<b>2,028.04</b>

C).-DETERMINACION DE LOS RECARGOS GENERADOS DE PAGOS MENSUALES DE LAS RETENCIONES POR HONORARIOS Y EN GENERAL POR LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PERSONAL INDEPENDIENTE, DESDE LA FECHA DE PRESENTACION DE CADA UNO DE ELLOS HASTA EL MES DE DICIEMBRE DE 2006.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARIA DE FINANZAS**

"2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ  
BENEMÉRITO DE LAS AMERICAS"

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE  
FISCALIZACION  
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN  
MONCLOVA  
EXP.: MIA0210246T7  
OFICIO NUM: SFSS-OL-020/2006

**HOJA 37**

EJERCICIO 2004	PERIODO DE CAUSACIÓN		IMPUESTO OMITIDO ACTUALIZADO	RECARGOS	
	MESES	AÑO		%	MONTO
ENERO	FEBRERO- DICIEMBRE	2004	440.54	12.43	54.75
ENERO	ENERO-DICIEMBRE	2005	440.54	13.56	59.73
ENERO	ENERO-DICIEMBRE	2006	440.54	13.56	59.73
MAYO	JUNIO-DICIEMBRE	2004	196.48	7.91	15.54
MAYO	ENERO-DICIEMBRE	2005	196.48	13.56	26.64
MAYO	ENERO-DICIEMBRE	2006	196.48	13.56	26.64
JUNIO	JULIO-DICIEMBRE	2004	90.95	6.78	6.16
JUNIO	ENERO-DICIEMBRE	2005	90.95	13.56	12.33
JUNIO	ENERO-DICIEMBRE	2006	90.95	13.56	12.33
SEPTIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	2004	135.76	3.39	4.60
SEPTIEMBRE	ENERO-DICIEMBRE	2005	135.76	13.56	18.40
SEPTIEMBRE	ENERO-DICIEMBRE	2006	135.76	13.56	18.40
NOVIEMBRE	DICIEMBRE-DICIEMBRE	2004	45.62	1.13	0.51
NOVIEMBRE	ENERO-DICIEMBRE	2005	45.62	13.56	6.18
NOVIEMBRE	ENERO-DICIEMBRE	2006	45.62	13.56	6.18
DICIEMBRE	ENERO-DICIEMBRE	2005	26.51	13.56	3.59
DICIEMBRE	ENERO-DICIEMBRE	2006	26.51	13.56	3.59
MONTO DE RECARGOS DE PAGOS DEFINITIVOS DESDE LA FECHA DE PRESENTACIÓN HASTA LA FECHA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN				-----	<b>335.30</b>

**V. MULTAS**

**A).-** Ahora bien para efectos del Impuesto al Valor Agregado y considerando que omitió pagar contribuciones por el ejercicio 2004 por adeudo propio se le determina un impuesto anual en cantidad de \$ 811,916.05 (OCHOCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS PESOS 05/100 MN) por lo que se hace acreedor a una multa en cantidad de \$ 405,958.03 (CUATROCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 03/100 MN) equivalente al 50% de la contribución omitida de conformidad con lo establecido en el Artículo 76 fracción II del Código Fiscal de la Federación vigente en el ejercicio 2004, en relación con el artículo 70 último párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente.

**B).-** En virtud de que omitió pagar contribuciones correspondientes al ejercicio de 2004, por concepto de las Retenciones del Impuesto al Valor Agregado y considerando que no efectuó pagos mensuales se le determina un impuesto en cantidad de \$ 180,206.00 (CIENTO OCHENTA MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS 00/100 M.N) por lo que se hace acreedor a una multa en cantidad de \$ 90,103.00 ( NOVENTA MIL CIENTO TRES PESOS 00/100 M.N.) equivalente al 50% de la contribución omitida de conformidad con lo establecido en el Artículo 76 fracción II del Código Fiscal de la Federación vigente en el ejercicio 2004, en relación con el artículo 70 último párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARIA DE FINANZAS**

"2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ  
BENEMÉRITO DE LAS AMERICAS"

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE  
FISCALIZACION  
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN  
MONCLOVA  
EXP.: MIA0210246T7  
OFICIO NUM: SFSS-OL-020/2006

**HOJA 38**

**C).-** Ahora bien para efectos de las Retenciones por Salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado y considerando que retuvo y no entero las retenciones por el ejercicio 2004, se le determina un impuesto a cargo en cantidad de \$96,588.00 ( NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N) por lo que se hace acreedor a una multa en cantidad de \$ 48,294.00 ( CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) equivalente al 50% de la contribución omitida de conformidad con lo establecido en el Artículo 76 fracción II del Código Fiscal de la Federación vigente en el ejercicio 2004, en relación con el artículo 70 último párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente.

**D).-** Ahora bien para efectos de las Retenciones por Arrendamiento y en general por otorgar el uso o goce temporal de bienes inmuebles y considerando que retuvo y no entero las retenciones por el ejercicio 2004, se le determina un impuesto a cargo en cantidad de \$ 5,415.00 (CINCO MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N) por lo que se hace acreedor a una multa en cantidad de \$ 2,707.50 (DOS MIL SETECIENTOS SIETE PESOS 50/100 M.N.) equivalente al 50% de la contribución omitida de conformidad con lo establecido en el Artículo 76 fracción II del Código Fiscal de la Federación vigente en el ejercicio 2004, en relación con el artículo 70 último párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente.

**E).-** Ahora bien para efectos de las Retenciones por Honorarios y en general por la prestación de un servicio personal independientes y considerando que retuvo y no entero las retenciones por el ejercicio 2004, se le determina un impuesto a cargo en cantidad de \$ 854.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N) por lo que se hace acreedor a una multa en cantidad de \$ 427.00 (CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.) equivalente al 50% de la contribución omitida de conformidad con lo establecido en el Artículo 76 fracción II del Código Fiscal de la Federación vigente en el ejercicio 2004, en relación con el artículo 70 último párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente.

**RESUMEN DE MULTAS DE FONDO DETERMINADAS**

CONCEPTO	DETERMINADA
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	405,958.03
RETENCIONES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	90,103.00
RETENCIONES POR SALARIOS Y EN GENERAL POR LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO	48,294.00
RETENCIONES POR ARRENDAMIENTO Y EN GENERAL POR OTORGAR EL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES INMUEBLES	2,707.50
RETENCIONES POR HONORARIOS Y EN GENERAL POR LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PERSONAL INDEPENDIENTE	427.00
TOTAL	\$ 547,489.53



**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARIA DE FINANZAS**

"2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ  
BENEMÉRITO DE LAS AMERICAS"

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE  
FISCALIZACION  
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN  
MONCLOVA  
EXP.: MIA0210246T7  
OFICIO NUM: SFSS-OL-020/2006

**HOJA 39**

Al respecto cabe señalar que las multas impuestas antes citadas son consideradas una sanción de " FONDO ", en virtud de que esta implicó por parte del contribuyente una infracción por la omisión en el pago de contribuciones.

**RESUMEN DEL CREDITO FISCAL DEL EJERCICIO DEL 2004**

CONCEPTO	IMPUESTO AL VALOR AGREGAO	RETENCION DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	RETENCION POR SALARIOS	RETENCION POR ARRENDAMIENTO	RETENCION POR HONORARIOS	TOTAL DETERMINADO
IMPUESTO OMITIDO	811,916.05	180,206.00	96,588.00	5,415.00	856.00	1,094,981.05
ACTUALIZACION	82,918.07	15,523.78	8,271.98	492.54	81.86	107,288.23
RECARGOS	343,262.46	64,112.19	34,747.55	2,028.04	335.30	444,485.54
MULTAS	405,958.03	90,103.00	48,294.00	2,707.50	428.00	547,490.53
TOTAL DETERMINADO A SU CARGO	1,644,054.61	349,944.97	187,901.53	10,643.08	1,701.16	2,194,245.35

**SON: ( DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 35/100 M.N.)**

**CONDICIONES DE PAGO**

Las contribuciones omitidas determinadas en la presente Resolución, se presentan actualizadas al mes de Octubre de 2006 y a partir de esta fecha se deberán actualizar en los términos y para los efectos de los artículos 17-A y 21 del Código Fiscal de la Federación vigente.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARIA DE FINANZAS**

“2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ  
BENEMÉRITO DE LAS AMERICAS”

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE  
FISCALIZACION  
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN  
MONCLOVA  
EXP.: MIA0210246T7  
OFICIO NUM: SFSS-OL-020/2006

**HOJA 40**

Las contribuciones omitidas actualizadas y los recargos sobre las mismas así como las multas correspondientes, deberán ser enteradas en la Recaudación de Rentas del Estado correspondiente a su domicilio fiscal, previa presentación de este Oficio ante la misma, dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a aquél en que haya surtido efectos la notificación de la presente Resolución, con fundamento en el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación vigente.

Así mismo cuando las multas no sean pagadas dentro del plazo previsto en el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación vigente, el monto de las mismas se actualizará desde el mes en que debió hacerse el pago y hasta que el mismo se efectúe, en los términos del segundo párrafo del artículo 70 del citado Código.

Los recargos generados, se presentan calculados sobre las contribuciones omitidas actualizadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Código Fiscal de la Federación vigente, computados a partir del mes de Febrero de 2004 hasta el mes de Noviembre de 2006.

Queda enterado que si paga el Crédito Fiscal aquí determinado dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a aquél en que haya surtido efectos su notificación, tendrá derecho a una reducción en la multa impuesta en cantidad de \$ 547,490.53 en un 20%, calculado sobre \$ 1,094,981.05 el monto de las contribuciones omitidas, de conformidad con lo previsto en el artículo 76 Séptimo Párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente.

Así mismo, de conformidad con lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 50 del Código Fiscal de la Federación, Reformado por Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, Publicado en el Diario Oficial de la Federación, del 04 de Enero de 2004, queda enterado que de acuerdo con lo que establece el Artículo 116, del propio Código Fiscal, podrá impugnar esta resolución a través del recurso de revocación ante la Dirección Jurídica de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de





**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARIA DE FINANZAS**

**"2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ  
BENEMÉRITO DE LAS AMERICAS"**

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE  
FISCALIZACION  
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN  
MONCLOVA  
EXP.: MIA0210246T7  
OFICIO NUM: SFSS-OL-020/2006

**HOJA 41**

Coahuila de Zaragoza o ante la Autoridad que emitió o ejecutó el Acto Administrativo que se impugna o promover directamente contra dicho acto conforme al 125 del mismo Ordenamiento, juicio ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en la Sala Regional que corresponda al domicilio de la sede de la autoridad demandada, para lo cual, cuenta con un plazo de cuarenta y cinco días hábiles siguientes a aquel en que haya surtido efectos la notificación de ésta Resolución, de conformidad con lo que establece los Artículos 121 del citado Código Fiscal y 13 Fracción I Inciso A ) a de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
EL SUBDIRECTOR DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA.**

**L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO**

Túrnese original con firma autógrafa de la presente Resolución a la Recaudación Regional de Rentas de Sabinas, Coahuila, para los efectos de su notificación, control y cobro  
c.c.p. Recaudación de Rentas de Sabinas, Coahuila  
c.c.p. expediente  
YHMS/JHAM/pémm